

MASTER UNIVERSITARIO EN EGIPTOLOGÍA

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA**

Desembre 2017

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Denominación del título: Máster Universitario en Egiptología

Especialidades: no procede

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

ISCED 1: Lenguas extranjeras

ISCED 2: Historia y Arqueología

1.2 Universidad y centro solicitante

Universidad: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza

Número de plazas de nuevo ingreso 2015/2016: 30

Número de plazas de nuevo ingreso 2017/2018: 30

Tipo de enseñanza: presencial

1.4 Periodicidad

Bienal (inicio y, por tanto, matrícula de nuevo ingreso, cada dos cursos)

1.5 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo y máximo de créditos de matrícula:

Máster de 120 créditos	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	Mat.mínima	Mat.máxima	Mat.mínima	Mat.máxima
1º curso	60	60	30	45
Resto de cursos	60	78	15	45

Normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesiones a las que capacita: no procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Español

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico y profesional del mismo

Interés académico, científico o profesional del mismo

La Egiptología en la universidad española y europea

La Egiptología, es decir, el estudio científico de la civilización del antiguo Egipto en todos sus aspectos con especial atención al análisis crítico de las fuentes escritas y materiales, es una disciplina inexistente en la universidad catalana, española e hispanoamericana a nivel de Grado/Licenciatura. En algunas universidades españolas (Barcelona, Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid, Sevilla, La Laguna) se ofrecen asignaturas de grado o máster de contenido total o parcialmente egiptológico impartidas por profesionales de la Egiptología, pero se trata de propuestas aisladas que no suponen una formación integral en la disciplina y no conducen a una titulación específica.

Esto contrasta con la realidad académica de la ciencia egiptológica en otros países de nuestro entorno cultural inmediato, como Francia, Gran Bretaña, Holanda, Suiza, Alemania o Italia, donde la Egiptología es una disciplina universitaria de gran prestigio y con carta de naturaleza propia desde su origen, a principios del siglo XIX. Y contrasta también con la creciente demanda por parte de los estudiantes universitarios de letras y humanidades (pero también de ciencias y de disciplinas técnicas; véase más abajo), que se sienten particularmente atraídos por el estudio de esta civilización, en consonancia con el renovado interés de la sociedad en general por la Antigüedad y, en especial, por el Egipto faraónico.

La Egiptología es, en efecto, dentro del ámbito de las llamadas Ciencias de la Antigüedad, la que suscita más interés y genera más demanda a nivel, por ejemplo, de cursos, seminarios, conferencias y otras actividades académicas. Y en cambio, hasta la puesta en marcha en la UAB del Máster Universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto” en 2009 era, junto con la Orientalística antigua, la única de esas ciencias en carecer de una titulación oficial propia (o compartida) comparable a las europeas. Si bien es cierto que la razón de esta situación se halla en el hecho de que España se ha incorporado tarde a los estudios egiptológicos y orientales antiguos (desde finales del siglo XX), no es menos cierto que en la actualidad nuestro país cuenta con una treintena de profesionales de estas disciplinas plenamente incorporados a la investigación a nivel internacional. La demanda y los profesionales son, pues, ya una realidad. Una de las finalidades de este Máster Universitario es la de vehicular este potencial en el ámbito académico reglado.

La Egiptología en la Universitat Autònoma de Barcelona

A nivel de postgrado, sin embargo, el panorama es distinto. En efecto, para paliar este vacío académico y satisfacer esta demanda estudiantil, la Universidad Autónoma de Barcelona puso en marcha, ya desde 1992, una oferta formativa de Tercer Ciclo en Egiptología.

Hasta la implantación del Máster Universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto”, título del que deriva el que ahora se presenta, esta oferta consistía en tres

títulos, todos impartidos por el Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo (IEPOA), dos propios y uno oficial. Los dos títulos propios se impartían desde el curso 2001-02 y eran:

- a) La “Diplomatura de Postgrado en Egiptología”, programa de un año académico de iniciación a la lengua, la historia y la civilización del antiguo Egipto.
- b) El “Máster propio en Egiptología”, programa de dos años académicos de especialización egiptológica.

El título oficial era un Doctorado en Egiptología de plan antiguo (RD 778/1998), que se impartía desde el curso 2005-06.

Es importante subrayar que esta oferta formativa de postgrado en Egiptología de la UAB era única en su género en España e Hispanoamérica.

Entre los cursos 2009-10 y 2014-15, la UAB ha impartido bienalmente (tres ediciones) el Máster Universitario en “Lengua y Civilización del antiguo Egipto”, que procedía de la conversión de los antiguos Máster propio en Egiptología y Doctorado en Egiptología. No se trataba, por tanto, de un título creado ex novo, sino fundamentado en una oferta docente de postgrado que ya existía y estaba consolidada y en 16 años de experiencia ininterrumpida en la docencia superior de la Egiptología.

Es este título oficial el que se somete ahora a un cambio de nombre y a un nuevo proceso de verificación. En efecto, por un lado, se propone pasar de la denominación “Máster Universitario en Lengua y Civilización del Antiguo Egipto” a la denominación “Máster Universitario en Egiptología”, que tiene la ventaja de ser más concisa y académicamente más precisa, al aludir a la disciplina más que a sus especialidades, y de converger en la denominación más común de las titulaciones egiptológicas en Europa (véase más abajo, “Referentes externos”). Por otro lado, el proceso de seguimiento de las tres ediciones realizadas del título oficial hasta ahora impartido (bienios 2009-11, 2011-13 y 2013-14) aconseja, para una formación más completa y competitiva de los estudiantes, un aumento del creditaje total y, consiguientemente, del tiempo de duración de los estudios, que pasa de 90 a 120 créditos ECTS y de tres a cuatro semestres lectivos. Por la magnitud de estos cambios, el título es presentado para nueva verificación.

Creemos importante destacar aquí que en la edición 2013-15 del Máster Universitario en “Lengua y Civilización del antiguo Egipto” se han hecho unas primeras y exitosas experiencias de impartición de docencia por videoconferencia por parte de los profesores externos a la UAB que residen en otros puntos de la geografía española, en un aula especialmente equipada y habilitada para ello y desde aulas igualmente equipadas en los centros de trabajo de los profesores. Esto tiene la ventaja de reducir los costes del máster, puesto que los docentes implicados no tienen que desplazarse a Barcelona, sin menoscabo de la presencia en clase del profesor, que imparte su docencia en tiempo real dentro del horario presencial establecido. La fórmula adoptada ha sido la de media asignatura impartida presencialmente (en Barcelona) y media asignatura impartida por videoconferencia. Nuestra intención es la de seguir haciendo uso de esta modalidad docente en las próximas ediciones del máster, que en nada modifica el plan de estudios y la actividad académica de la titulación y que ha demostrado ser altamente eficaz.

Demanda potencial

Al preparar la memoria del Máster Universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto”, título del que deriva el que aquí se propone, para pronosticar la demanda potencial del mismo contábamos con las cifras de los antiguos programas en Egiptología de la UAB. La media de estudiantes que cursaban estos programas era de 26 para la Diplomatura de Postgrado y de 20 para el Máster propio. Al Doctorado se matriculaban cada curso (entre docencia e investigación) una media de 10 estudiantes. Es importante subrayar que se trataba de estudiantes procedentes no sólo de Cataluña, sino también de otras comunidades autónomas (Comunidad Valenciana, País Vasco, Navarra, Cantabria, Madrid, Castilla-La Mancha y Andalucía) y del extranjero (Egipto, Portugal, Venezuela).

Las cifras de matrícula de las primeras tres ediciones del Máster Universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto” correspondientes a 2009-11, 2011-13 y 2013-15 (el máster se ofrece de forma bienal) han corroborado esta previsión, pues el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido, respectivamente, de 19, 18 (número total: 23) y 18 (número total: 20) estudiantes. Estas cifras se deben en parte, sin duda, al hecho de que la titulación es bienal, o sea, empieza cada dos cursos académicos y, por tanto, tiene matrícula de nuevo ingreso en cursos alternos. Esto permite, en efecto, “acumular” estudiantes, ya que, como era nuestra previsión, los estudiantes realmente interesados esperan al inicio de la nueva edición. Esta periodicidad bienal se mantiene en la nueva propuesta.

La inexistencia de otros programas oficiales de Egiptología en España y en español estimula la incorporación de estudiantes de procedencia exterior, tanto españoles como hispanohablantes en general (personas interesadas en estudiar egiptología en español). Así, en las tres ediciones del máster hemos tenido estudiantes procedentes de prácticamente todas las comunidades de España, así como de la República Checa, de Alemania, de Francia, de Rumanía y de China.

Es interesante subrayar que la experiencia tanto con el antiguo Máster propio como con el actual Máster Universitario demuestra que la Egiptología es una disciplina que suscita interés entre personas procedentes de ámbitos de conocimiento muy dispares, principalmente de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (filología, filosofía, historia, arqueología, historia del arte, antropología, derecho), pero también de ciencias (medicina, farmacia, física, astronomía, biología, matemáticas) y de disciplinas técnicas (arquitectura, ingenierías, informática). Estas últimas personas, una vez formadas en Egiptología, aplican sus conocimientos científicos o técnicos específicos a su visión de Egipto o a su eventual investigación egiptológica, o bien incorporan Egipto a sus investigaciones sobre otras temáticas. Estos campos de estudios distintos de los humanísticos son, por tanto, una fuente a tener muy en cuenta a la hora de valorar la demanda potencial de esta titulación.

Finalmente, también pensamos que es interesante señalar que la UAB es la primera universidad española que se ha adherido, mediante convenio firmado con la Stanford University, a la plataforma Coursera de impartición de cursos MOOC (= Massive On-line Open Courses) y que uno de los primeros cursos impartidos ha sido, precisamente, uno de “Egiptología”, a cargo de dos de los profesores del máster e íntegramente en español. Este curso, con más de 31.000 estudiantes en la edición de 2013 y cerca de 20.000 en la de 2014, demuestra el gran interés que la disciplina egiptológica despierta entre los estudiantes y el público en general de habla hispana y creemos que confirma la oportunidad y la necesidad de la existencia de una titulación oficial como la nuestra. La experiencia de Coursera es importante no sólo porque parte del material docente producido (audiovisual y en pdf) es susceptible de ser utilizado en

el contexto del máster, sino porque da una gran visibilidad a nivel internacional a la docencia en egiptología que se imparte en la UAB y abre las puertas a una virtualización del propio máster, que es una de nuestras apuestas de futuro, sobre la que hemos abierto ya un proceso de consultas y reflexión.

De todo lo dicho se deduce que el título propuesto se justifica por:

a) la demanda entre los universitarios españoles y de habla hispana, reflejada objetivamente en el número de inscritos en los antiguos programas propios de postgrado en Egiptología y de Doctorado en Egiptología de la UAB y en las tres ediciones impartidas del Máster Universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto”, así como en el MOOC de Egiptología de Coursera-UAB y en actividades lectivas diversas impartidas asimismo por el IEPOA de la UAB.

b) la inexistencia, hasta la implantación del Máster Universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto”, de estudios superiores oficiales de Egiptología en España (a excepción del Doctorado en Egiptología del mismo IEPOA de la UAB de RD 778/1998, extinguido al ponerse en marcha el Máster Universitario).

c) el hecho de que el Máster Universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto” tenía sus antecedentes directos en un título propio y un título oficial ya existentes en la UAB y únicos en su género en España, títulos que suponían una experiencia previa de 16 años en la enseñanza superior de la Egiptología y a los que el Máster Universitario ha dado continuidad, manteniendo y reforzando una oferta formativa ya en funcionamiento y con un número consolidado de inscritos.

d) el hecho de que este máster universitario tiene importantes referentes internacionales en otros países europeos y del resto del mundo (véase apartado 2.2), que avalan la oportunidad, el interés, el prestigio, la demanda y el dinamismo de este campo de estudios. El Máster Universitario en “Egiptología” supone la existencia de un título oficial de postgrado en esta disciplina en español y para el alumnado de habla y cultura hispánica.

Salidas profesionales

El Máster Universitario en “Egiptología” capacita para ejercer diversas actividades, como la docencia (universitaria, en instituciones privadas...), la investigación, la actividad editorial (traducción o edición de obras egiptológicas), el turismo cultural (viajes especializados), la museística y conservación del patrimonio egiptológico o la gestión cultural en el ámbito egiptológico.

Referentes externos

Como queda dicho, no existe ni en España ni en Hispanoamérica ningún título de Máster Universitario dedicado a los contenidos que se recogen en la presente propuesta. Los referentes externos se encuentran, por tanto, fuera del ámbito hispánico, principalmente en los países de Europa occidental y en los Estados Unidos.

El título que aquí se presenta procede de manera directa del máster universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto”, impartido bienalmente entre 2009-10 y 2014-15, el cual, a su vez, derivaba, como también se ha dicho, de la reconversión de un Máster propio y un Doctorado, de los que retomaba los contenidos básicos. Para elaborar esta propuesta se han tenido en cuenta, pues, tanto los programas de estos

títulos previos como, muy especialmente, los planes de estudios de diversos títulos de Egiptología de las universidades de la Europa occidental. En efecto, en estos momentos se ofrecen títulos de Egiptología parecidos principalmente en Gran Bretaña, Francia, Alemania, Holanda y Suiza. Estos son los más significativos:

University of Oxford (Gran Bretaña):
B.A. in Egyptology and Ancient Near Eastern Studies
M.Phil. in Egyptology

University of Liverpool (Gran Bretaña):
Egyptology BA (Hons)
Egyptology MA (SAME)

École Pratique des Hautes Études (Francia):
Master Sciences historiques, philologiques et religieuses – Spécialité: Antiquité méditerranéenne et proche-orientale: langues, histoire, religions

Université Paul Valéry – Montpellier 3 (Francia):
Master Archéologie méditerranéenne – Spécialité: Égypte dynastique, hellénistique et romain

Universiteit Leiden (Holanda):
MA in Egyptian Language and Culture
MPhil in Middle Eastern Studies – Specialisation in Egyptology

Universität Basel (Suiza):
MA Ägyptologie

Université de Genève (Suiza):
BA Égyptologie et Copte
MA Égyptologie et Copte

Universität Berlin (Alemania):
Bachelorstudiengang Altertumswissenschaften
Magisterstudiengang Ägyptologie

Universität Leipzig (Alemania):
Magisterstudium Ägyptologie

Universität Tübingen (Alemania):
MA Ägyptologie

De todos estos títulos, los que han sido de más utilidad para la elaboración de la propuesta que aquí se presenta han sido los de las universidades de Liverpool, Leiden y Genève. En efecto, estos tres programas son los que ofrecen la formación egiptológica más equilibrada entre los contenidos filológicos y los contenidos histórico-culturales. Se busca una formación integral, que permita al estudiante ser capaz de enfrentarse por igual a fuentes textuales y materiales.

Estos programas se caracterizan, además, por la diversidad de las actividades formativas, de modo que aseguran una preparación más variada, que da a los estudiantes más opciones de cara a la investigación y a las salidas profesionales.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en estos países los estudios egiptológicos se distribuyen entre el Grado y el Postgrado, de modo que se trata de ciclos formativos

amplios que duran varios años. En nuestro caso, debido a la falta de estudios egiptológicos de Grado, el programa de Máster Universitario comporta tanto la iniciación a la disciplina como la especialización, lo cual explica su extensión, especificidad y singularidad y hace que no sea exactamente comparable a ninguno de estos referentes europeos.

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos

Para la elaboración del plan de estudios del Máster Universitario en “Egiptología” se han tomado en consideración:

- a) Las deliberaciones de los miembros de la Comisión de Máster, formada por tres personas, dos de ellas con responsabilidad docente en el mismo Máster y otra como miembro del equipo de gobierno de la Facultad de Letras de la UAB y presidente de la Comisión de Máster del Centro.
- b) Las deliberaciones del profesorado de las tres ediciones impartidas del Máster Universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto” (bienios 2009-11, 2011-13, 2013-15).
- c) Las consultas a los investigadores colaboradores de los proyectos de investigación del IEPOA de la UAB y a sus doctorandos, así como a los miembros no egiptólogos del IEPOA y a otros colegas del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media de la Universidad.
- d) Las consultas a profesores de Egiptología europeos de larga experiencia y reconocido prestigio por su labor docente, tutorial y de coordinación académica, como A. Loprieno (actualmente Rector de la Universität Basel, Suiza) y P. Vernus (École Pratique des Hautes Études, París, Francia), siendo el segundo profesor visitante del propio Máster Universitario.
- e) Muy prioritariamente: las opiniones de los estudiantes de las tres ediciones impartidas del Máster Universitario en “Lengua y Civilización del Antiguo Egipto”, expresadas a través de encuestas, tutorías o mesas redondas específicas.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de enero de 2015.
- Consejo Social, en su sesión del día 12 de febrero de 2015.

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 19 de enero de 2015.

3. COMPETENCIAS

3.1 Objetivos globales del título

El objetivo global del Máster Universitario en “Egiptología” es el de dotar al estudiante de los conocimientos teóricos y prácticos y de los métodos y técnicas necesarios para ejercer la investigación egiptológica en todas sus ramas, desde la filología hasta la historia, la arqueología y la historia de la cultura. Para ello, se da una importancia central al trabajo directo con las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas, a su hermenéutica y a su contextualización histórica y cultural. El plan de estudios está diseñado para formar egiptólogos profesionales, que puedan, después, ejercer cualquiera de las diferentes actividades asociadas a la disciplina, como son la investigación y la carrera académica, la museística y la gestión y conservación del patrimonio, la gestión cultural, el turismo cultural y el trabajo en misiones arqueológicas o en instituciones egiptológicas públicas o privadas.

3.2 Competencias

Básicas

CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

CE01. Definir la adscripción, la tipología y las sucesivas fases evolutivas de la lengua egipcia antigua.

CE02. Identificar los distintos sistemas de escritura egipcios (jeroglífico, hierático, demótico y copto) y conocer sus usos y cronologías, y, en el caso del jeroglífico, el hierático y el copto, también su paleografía, sus signos y su funcionamiento.

CE03. Demostrar conocimientos de gramática de las lenguas medioegipcia (y antiguoegipcia), neoegipcia y copta.

CE04. Leer, traducir, analizar gramaticalmente, interpretar críticamente y editar textos antiguoegipcios, medioegipcios, neoegipcios y coptos de distintos géneros y sobre distintos soportes.

CE05. Demostrar conocimientos especializados de filología egipcia, tanto sincrónica como diacrónica, así como de las diferentes corrientes del pensamiento filológico-lingüístico egiptológico.

CE06. Interpretar críticamente textos como fuentes históricas y culturales.

CE07. Fundamentar la epistemología y la metodología de la historiografía egiptológica y valorar las diferentes corrientes historiográficas propias de la disciplina.

CE08. Describir la evolución histórico-cultural del antiguo Egipto, a partir del análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas.

CE09. Contextualizar la evolución histórico-cultural de Egipto en el marco más amplio del Mediterráneo oriental y del Próximo Oriente y valorar las sincronías entre la civilización egipcia y las demás civilizaciones de la Antigüedad.

CE10. Describir la geografía física y humana, la geología, los recursos naturales y la climatología de Egipto desde el inicio del Holoceno hasta nuestros días.

CE11. Describir, interpretar y datar un yacimiento arqueológico, una edificación o un artefacto del antiguo Egipto.

CE12. Explicar, valorar y datar una obra de arte egipcia (pintura, escultura, relieve y arte mueble) en su contexto histórico, sociológico y cultural.

CE13. Analizar las creencias religiosas y el universo simbólico y ritual del antiguo Egipto en su contexto histórico y cultural a través de la interpretación de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas que los documentan.

CE14. Reflexionar críticamente sobre cuestiones sociológicas y antropológicas de actualidad en Egiptología.

CE15. Aplicar los métodos y técnicas del trabajo egiptológico y utilizar los principales instrumentos y repertorios bibliográficos, series y revistas, obras de referencia y *corpora* de textos, diccionarios y enciclopedias egiptológicas.

Generales/transversales

CT01. Analizar críticamente una problemática científica determinada en base a fuentes históricas y culturales.

CT02. Procesar y discriminar información, confeccionar catálogos y repertorios de fuentes textuales o materiales, preparar bases de datos bibliográficos y científicos.

CT03. Organizar y planificar los contenidos de un trabajo de investigación (artículo, monografía) y/o de una exposición oral (clase, comunicación, conferencia).

CT04. Actuar de una manera creativa y original con solidaridad y espíritu de colaboración científica.

CT05. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo.

CT06. Reconocer y valorar problemáticas sociológicas o ecológicas como el género, la alteridad, la multiculturalidad, la identidad, la extranjería o las relaciones entre las sociedades humanas y el medio, respondiendo a las inquietudes de la sociedad de nuestro tiempo.

CT07. Trabajar en equipo con especial sensibilidad por la interdisciplinariedad.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

A.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red
Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.
 - o La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
 - o Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
 - o A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.

- o A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - o La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - o La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - o La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

A.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.

- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, periodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

A.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.
 - o Web de la UAB
En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.
 - o Oficina de información al futuro estudiante
“Punt d'Informació” (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

B. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

Además, como con las primeras tres ediciones (bienios 2009-11, 2011-13 y 2013-15), se informará sobre el título y el proceso de matriculación a través de las páginas web específicas del IEPOA, de la UAB y de la Facultad de Filosofía y Letras, de la cuenta del IEPOA en Facebook y de los principales buscadores de Internet, y se editarán carteles informativos para enviar a universidades, institutos de investigación, museos e instituciones culturales de Cataluña y del resto de España, así como de Hispanoamérica y Egipto.

Asimismo se realizará una sesión presencial informativa en septiembre, antes de la matrícula.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Perfil ideal del estudiante de ingreso:

Personas con conocimientos básicos de gramática (de la lengua propia) y de humanidades, que tengan interés y capacidad para el estudio de las lenguas antiguas, la historia, la arqueología, la historia del arte y la historia de las religiones, así como sensibilidad por la alteridad cultural y por las culturas regidas por un pensamiento de tipo mítico-religioso.

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

Estar en posesión del título de graduado o equivalente en cualquier disciplina. La inexistencia de un Grado en Egiptología obliga a no presuponer conocimientos previos. Por otra parte, el interés que la disciplina egiptológica suscita entre públicos de muy distintas orientaciones o especialidades, añadido al hecho de que el título introduce a la Egiptología desde el principio, aconseja no limitar el acceso a titulaciones concretas.

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- Vicedecano de Estudios de Postgrado, que la preside
- 3 coordinadores de másteres
- 6 directores de departamento o personas en quien deleguen
- 2 profesores de máster
- 2 estudiantes
- Gestor académico de la Facultad

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- 1) expediente académico (se valorará especialmente la nota media y/o la eventual progresión) (40%);
- 2) currículum vitae (con especial atención a la trayectoria académica, a la obtención de becas, a estancias en el extranjero y a eventuales publicaciones o participaciones en proyectos de investigación) (30%);
- 3) entrevista (se valorarán especialmente las aptitudes, la claridad de los objetivos personales y académicos y la motivación) (30%).

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

El plan de acogida, orientación y seguimiento para los estudiantes del máster constará de cuatro acciones informativas fundamentales, algunas específicas y otras generales de la universidad:

1) Sesión presencial de acogida, informativa e introductoria, conducida por el coordinador y con la participación de parte del equipo docente del Máster. En ella se explicarán a los estudiantes los objetivos formativos básicos de la titulación y las principales competencias que adquirirán, y se les presentarán las materias y los contenidos del primer curso. Asimismo, se les dará cuenta de los aspectos organizativos del máster (horarios, aulas, recursos, calendario) y se les informará sobre los servicios de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Universidad en general, los recursos TIC y el campus virtual; aspectos que en el Capítulo 5 se verán desarrollados.

2) Sesión inaugural de Postgrado, siguiendo el modelo iniciado con éxito el mes de octubre de 2009, con la presencia de la práctica totalidad del alumnado y del profesorado de postgrado de la universidad. En la sesión inaugural, se procederá a dar

la bienvenida a los estudiantes, se explicarán algunas normas básicas y se atenderá a la Conferencia Inaugural dictada por un destacado especialista. En la sesión se procederá a repartir documentos como, por ejemplo, las instrucciones que deben seguir todos los alumnos que se matriculen en los módulos obligatorios. Dicha entrega sirve de acción de refuerzo, puesto que igualmente se envía este documento a través de correo electrónico.

3) En el intervalo entre semestres, convocatoria de la “Quincena de la Investigación”, donde acuden alumnos de Postgrado y de Doctorado, con el fin de reforzar aspectos instrumentales propios de la carrera investigadora, dar a conocer experiencias de recientes doctores, entre otros.

4) A lo largo del segundo curso se realizarán otras sesiones tanto de carácter informativo como formativo, principalmente acerca de la elaboración del Trabajo de fin de máster (TFM). En él cada estudiante tendrá asignado un tutor que acompañará el desarrollo óptimo del trabajo, la entrega de los objetivos y su cumplimiento estricto en el calendario. El estudiante recibirá asimismo un documento específico del máster con orientaciones generales y metodológicas para la elaboración del TFM. Igualmente, a lo largo de los estudios los profesores responsables de cada módulo y el coordinador de máster llevan a cabo entrevistas y tutorías programadas individuales y en grupo con los alumnos, además de las que estos puedan solicitar.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula). En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se

refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.
En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

- **Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)**
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- **Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)**
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4.1 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I.

Disposiciones generales

Capítulo II.

De la transferencia de créditos

Capítulo III.

Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV.

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V.

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final.

Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las terms siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III

Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones,

en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.

2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.

2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en la *asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.

4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:

- a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
- b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la formula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
 - a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
 - b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
 - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
 - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:
 - a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
 - b. Escuelas oficiales de idiomas;
 - c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
 - d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10, 11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			GFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'ÉDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELFA2 Diplôme d'Études en Langue Française	DELFA1 Diplôme d'Études en Langue Française	DELFA2 Diplôme d'Études en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
Italià	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DALI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

La propuesta que planteamos supone un incremento de créditos (se pasa de 90 ECTS a 120 ECTS) respecto del máster que se extingue. El plan de estudios queda invariado en el número y nombre de los módulos, porque los 30 créditos que se añaden tienen por objetivo esencial distribuir mejor y de manera más espaciada en el tiempo las enseñanzas y la adquisición de competencias y facilitar la maduración egiptológica del estudiante, al cursar un semestre más. Se trata, por un lado, de espaciar más y mejor en el tiempo las competencias a adquirir y los conocimientos impartidos y, por otro, de conseguir un mayor número de resultados de aprendizaje, sobre todo de carácter práctico (más análisis y comentarios de textos y de fuentes iconográficas y arqueológicas). Así, el TFM pasa de 15 a 30 ECTS para darle mayor entidad, puesto que este es un máster de investigación, y los módulos lectivos de especialización egiptológica del segundo año pasan de 6 y 9 ECTS, respectivamente, a 15 ECTS cada uno.

El nuevo plan de estudios se distribuye, pues, en 4 semestres (2 años académicos). Como ya señalábamos en las memorias anteriores, la razón de esta extensión y temporalización de las enseñanzas está en la necesidad de integrar en un único programa contenidos de iniciación a la disciplina (dado que no existen estudios egiptológicos de grado) y de especialización e introducción a la investigación, y de espaciar en el tiempo los procesos de estudio y aprendizaje, con el fin de garantizar la “maduración egiptológica” de los estudiantes (especialmente en lo que se refiere al dominio de la lengua y a la capacitación para la lectura e interpretación de textos).

Los 120 créditos ECTS se distribuyen en 6 módulos lectivos de 15 ECTS cada uno y un módulo de TFM de 30 ECTS. Cuatro de los módulos lectivos, que corresponden a los primeros dos semestres (primer año académico), tienen como finalidad básica la adquisición crítica de conocimientos. Los otros dos módulos lectivos y el de TFM, que corresponden al segundo año académico y son anuales para poder espaciar mejor las actividades docentes y de aprendizaje, la adquisición de los métodos y técnicas del trabajo egiptológico y la realización del trabajo final, tienen un carácter especializado y preparatorio para la investigación.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPOS DE MÓDULOS	CRÉDITOS
Obligatorios	90 ECTS
Trabajo de fin de máster	30 ECTS
CRÉDITOS TOTALES	120 ECTS

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

Módulos y distribución por semestre

i) Primer año, primer semestre. El estudiante cursará dos módulos de adquisición de contenidos, uno filológico (M1, 15 ECTS) y otro histórico-cultural (M2, 15 ECTS). El primero comprende una introducción a la lengua medioegipcia y un primer contacto con textos literarios y epigráficos egipcios, escritos en jeroglíficos y en lengua medioegipcia (y también antiguoegipcia, que es la fase inicial de aquella y responde en esencia a las mismas estructuras gramaticales), de dificultad baja-media. El segundo módulo está dedicado a la historia de Egipto desde los orígenes hasta el Reino Antiguo, así como al análisis específico de la cultura material y plástica egipcia (arqueología y arte).

ii) Primer año, segundo semestre. La estructura lectiva del segundo semestre es idéntica a la del primero: un módulo de contenidos filológicos (M3, 15 ECTS) y otro de contenidos histórico-culturales (M4, 15 ECTS). El primero supone, por un lado, la continuación del trabajo de lectura y análisis de textos literarios y epigráficos medioegipcios en jeroglíficos y ahora también en hierático, esta vez de dificultad media-alta, y, por otro, una introducción a los textos y a la cultura del Egipto cristiano copto. El segundo módulo está dedicado a la continuación del análisis de la historia de Egipto (desde fines del Reino Antiguo hasta inicios del Reino Nuevo), así como a aspectos histórico-religiosos (religión egipcia) y a la problemática de las relaciones de Egipto con las civilizaciones de su entorno (Próximo Oriente).

iii) Segundo año, módulos lectivos anuales. El segundo año cuenta con dos módulos lectivos de duración anual y de carácter especializado, uno de

contenido filológico y el otro de contenido histórico y cultural. El primero de ellos (M5, 15 ECTS) está dedicado, por un lado, a cuestiones superiores de gramática sincrónica y diacrónica del egipcio y a textos medioegipcios de dificultad alta, y, por otro, a la gramática y los textos de la lengua neoegipcia. El segundo (M6, 15 ECTS) está dedicado al análisis de los períodos restantes de la historia de Egipto (desde el Reino Nuevo hasta la Época Greco-romana), así como a aspectos sociales, económicos y administrativos.

iv) Segundo año, módulo anual de TFM. El módulo de TFM (M7, 30 ECTS), que es anual e incluye formación metodológica, supone la iniciación del estudiante en los métodos y técnicas de la investigación egiptológica y la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster.

Secuenciación del plan de estudios

Curso	Semestre	Módulo		Carácter	ECTS
1	1	M1	Lengua egipcia I	OB	15
	1	M2	Historia y civilización egipcia I	OB	15
	2	M3	Lengua egipcia II	OB	15
	2	M4	Historia y civilización egipcia II	OB	15
	Total 1er curso				60
2	Anual	M5	Especialización egiptológica: filología	OB	15
	Anual	M6	Especialización egiptológica: historia y civilización	OB	15
	Anual	M7	TFM	OB	30
	Total 2º curso				60

Distribución de las competencias por módulos

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7 (*)
CE01							
CE02							
CE03							
CE04							
CE05							
CE06							
CE07							
CE08							
CE09							
CE10							
CE11							
CE12							
CE13							
CE14							
CE15							
CB06							
CB07							
CB08							
CB09							
CB10							
CT01							
CT02							

CT03							
CT04							
CT05							
CT06							
CT07							

Trabajo de fin de máster

Documento de orientaciones que se entrega a los estudiantes al comienzo del segundo año del máster

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EGIPTOLOGÍA

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

1. Definición

1.1. El Trabajo de Fin de Máster (= TFM) del Máster Universitario en Egiptología de la UAB constituye el séptimo y último módulo en que se distribuyen las enseñanzas de la titulación. Consta de 30 créditos ECTS.

1.2. El TFM es un trabajo de iniciación a la investigación egiptológica, cuyo objetivo es que el estudiante demuestre que conoce y utiliza con pericia los métodos de trabajo de la disciplina, así como la bibliografía especializada y los principales repertorios, catálogos y *corpora* de fuentes. Asimismo, debe demostrar que es capaz de tratar/editar, interpretar y analizar críticamente las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas.

2. Calendario y lectura pública

2.1. La fecha límite de entrega del TFM al coordinador de la titulación es el [FECHA]. La lectura pública, que es obligatoria, tendrá lugar los días [FECHAS]. El estudiante pautará su trabajo de acuerdo con el calendario establecido en el punto 7 de este documento.

2.2. La lectura pública del TFM se desarrollará en dos partes. En la primera, el estudiante realizará una exposición de unos 20 minutos sobre las motivaciones para la elección del tema del trabajo, los objetivos, la metodología empleada, la estructura y el contenido, las principales aportaciones y las conclusiones. Para esta exposición, el estudiante deberá servirse de las Técnicas de la Información y la Comunicación (TIC). En la segunda parte, los miembros de la Comisión del TFM emitirán sus juicios, comentarios y preguntas, a los que el estudiante podrá responder en un turno final de réplica. La lectura de cada TFM durará como máximo entre 40 y 50 minutos.

2.3. La Comisión del TFM estará formada por tres profesores del Máster, uno de los cuales será el profesor tutor del trabajo. La composición definitiva de la Comisión se comunicará a los estudiantes una semana antes del acto de lectura pública.

3. El profesor tutor

3.1. El estudiante puede escoger su profesor tutor de entre todos los profesores del Máster, de acuerdo con sus preferencias temáticas o metodológicas. El estudiante y el profesor decidirán de común acuerdo la tutorización.

3.2. Los profesores pueden sugerir posibles temas a los estudiantes. Si, al revés, son los estudiantes quienes les proponen temas concretos a los profesores, estos deben valorar su viabilidad y validar o no las propuestas. A la hora de escoger y concretar el tema y el enfoque metodológico del trabajo es esencial tener bien presente el alcance académico preciso del mismo (no se trata de una tesis ni siquiera de una antigua tesina de licenciatura), la extensión exigida y el tiempo de que se dispone. Conviene que se trate de temas y enfoques concretos, bien delimitados y “realistas” en relación con las competencias adquiridas, los medios disponibles y el calendario del módulo (ver punto 7).

3.3. Los estudiantes comunicarán en tutoría al coordinador del Máster, en el mes de enero del segundo año de la titulación (ver punto 7), el tema escogido para la realización del TFM y el profesor que lo tutorizará. A partir de ese momento, el estudiante tendrá derecho a una sola modificación del tema del TFM y del profesor tutor, siempre por causas muy justificadas y de acuerdo con el propio profesor tutor. En ningún caso esta modificación será aceptada después del término del período lectivo del curso (a finales de mayo).

3.4. Una vez puestos de acuerdo el estudiante y el profesor tutor sobre un tema, es tarea del profesor tutor:

a) Orientar al estudiante sobre las fuentes a trabajar y la bibliografía especializada a leer o consultar. La bibliografía deberá contener desde monografías hasta artículos en revistas especializadas. Será imprescindible la consulta de obras de referencia (ver puntos 4.3.a, 4.3.b, 6.2.4 nota 3, y 6.2.7.d).

b) Orientar al estudiante en el uso de los métodos y técnicas del trabajo egiptológico y de la elaboración de textos científicos (confección de la bibliografía, confección del aparato crítico, estructura del texto por apartados...).

c) Orientar al estudiante en su proceso de reflexión y de desarrollo de la argumentación.

d) Orientar al estudiante en la estructuración del trabajo.

e) Leer el trabajo y sugerir eventuales mejoras y correcciones.

f) Una vez terminado el trabajo, dar el visto bueno para la lectura pública.

El estudiante y el profesor tutor planificarán y secuenciarán el trabajo en el tiempo de la manera que consideren más eficaz y adecuada a los fines, teniendo siempre en cuenta el calendario establecido (ver punto 7).

3.5. Un mismo profesor puede tutorizar hasta un máximo de 4 trabajos por edición del Máster.

4. La temática

4.1. El estudiante escoge libremente la temática del TFM, con el asesoramiento del profesor tutor (ver puntos 3.1 y 3.2). Puede hacerlo de dos maneras distintas:

- a) Proponiendo un tema de su interés al profesor tutor.
- b) Solicitando el tema al profesor tutor, de acuerdo con sus áreas de interés, o escogiendo uno de los temas eventualmente sugeridos por un profesor (ver punto 3.2).

4.2. Desde el punto de vista del contenido, el TFM puede consistir en:

- a) elaborar un completo estado de la cuestión sobre un determinado tema;
- b) analizar uno o más textos, desde una perspectiva filológica (traducción y análisis gramatical) o cultural (contexto histórico, análisis literario...);
- c) estudiar una etapa o una problemática histórica determinada;
- d) analizar un yacimiento arqueológico, un conjunto homogéneo de artefactos, una o más piezas artísticas, uno o más motivos iconográficos;
- e) describir determinados aspectos de la religiosidad y el ritual egipcios, de la sociedad, la economía, la administración y la vida cotidiana;
- f) tratar cualquier otro tipo de problemática egiptológica, todo ello siempre de conformidad con el profesor tutor.

4.3. El estudiante debe aplicar los métodos del trabajo egiptológico. Serán tareas ineludibles:

- a) la lectura crítica de bibliografía especializada;
- b) la consulta de obras de referencia (gramáticas, diccionarios de la lengua, enciclopedias, diccionarios temáticos, *corpora* de textos, memorias de excavaciones, catálogos de museos y exposiciones...);
- c) el trabajo con fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas, accesibles a través de la bibliografía (o, en su caso, accesibles sobre el terreno —en Egipto— o en museos). En efecto, todo trabajo debe contemplar el análisis de, por lo menos, una fuente primaria (texto, yacimiento o artefacto arqueológico, obra artística, motivo iconográfico...).

5. Extensión, figuras, tipografía y formato

5.1. El TFM debe tener no menos de 40 y no más de 60 páginas de texto (con bibliografía, aparato crítico y un máximo de 15 figuras —dibujos, fotografías, tablas, mapas, planos...— incluidos). Si la temática del trabajo hace necesario un número de figuras superior a 15 y la incorporación de ulterior material gráfico, el número de páginas del trabajo puede elevarse hasta 80. En ningún caso el trabajo podrá tener más de 80 páginas.

5.2. Las figuras deberán ser siempre pertinentes y estar directamente vinculadas al texto. En el texto se hará una llamada a la figura (del tipo: “(fig. 3)”) y la figura irá acompañada de un pie que la definirá y en el que se explicitará la procedencia de la misma. Si la figura procede de una obra impresa (libro o artículo) se seguirá la pauta abreviada de las citas bibliográficas (ver punto 6.2.4) y la referencia completa de la obra se consignará en la Bibliografía. Si la figura procede de Internet, se consignará la dirección del sitio web y la fecha de consulta. En ningún caso se incluirán ilustraciones “de adorno” que no tengan que ver directamente con el contenido y la argumentación del trabajo.

5.3. El texto principal debe escribirse en letra Times New Roman, 12 puntos. El texto de las notas debe escribirse en letra Times New Roman, 10 puntos. Sólo la portada del trabajo y los títulos de los capítulos (pero no los de los apartados) pueden escribirse con

letra de un tamaño mayor (pero siempre Times New Roman). La hoja debe ser DIN-A4 y los márgenes deben ser los que aparecen por defecto en Word. El interlineado del texto principal debe ser 1,5. El interlineado de las notas debe ser sencillo. Las notas se colocarán a pie de página y se numerarán correlativamente desde el principio hasta el final del trabajo (sin cambio de numeración por capítulos o secciones). Los márgenes derechos del texto principal y de las notas irán justificados. Las páginas irán numeradas.

5.4. Las citas literales de autores o los fragmentos de textos egipcios en traducción se incorporarán en el texto entrecomillados o en cursiva (no ambas cosas), si son breves (hasta 2 líneas). Si son extensos (3 líneas o más), se dispondrán en párrafo aparte con el margen izquierdo algo entrado y en redonda o cursiva (sin comillas), eventualmente en tamaño de letra de 10 pt. El tutor y el estudiante decidirán la conveniencia de mantener las citas de autores en su lengua original o de traducirlas a la lengua del trabajo, pero aplicarán un único criterio.

5.5. En caso de que el trabajo incluya textos jeroglíficos, estos deben transcribirse con el programa de edición de jeroglíficos JSesh, que puede descargarse gratuitamente de: <http://jsesh.qenherkhopeshef.org/>. Las transliteraciones deben realizarse con la fuente “Transliteration Italic” que el profesor tutor proporcionará al estudiante. La mayoría de los caracteres de transliteración se corresponden con las letras del teclado (así, por ejemplo, f / F se obtienen pulsando la tecla “F” en minúscula y mayúscula, y i / I se obtienen pulsando la tecla “I” en minúscula y mayúscula). En cuanto a los caracteres que no se corresponden, se obtienen pulsando las teclas que se detallan a continuación (o bien, a través de Insertar > Símbolo):

A	→	“A”
a	→	“a”
H	→	“H”
x	→	“x”
X	→	“X”
S	→	“S”
q / Q	→	“q” / “Q”
o / O	→	“o” / “O”
T	→	“T”
D	→	“D”
i	→	“i”
#	→	“Ctrl + Alt + 3
%	→	% (o Mayús + 5)
^	→	^ (o Mayús + `)
&	→	& (o Mayús + 6)
§	→	Ctrl + 6
..	→	.. (o Mayús + `)
©	→	Ctrl + Alt + C

(pero las últimas pueden depender de los teclados).

5.6. Salvo cuando se trate de palabras sueltas o de expresiones o frases breves integradas en la argumentación, los textos egipcios originales en jeroglíficos se consignarán en párrafos propios. Se dispondrá, en primer lugar, la transcripción del texto jeroglífico, a continuación, en punto y aparte, la transliteración, y finalmente, también en punto y aparte, la traducción, de acuerdo con estas pautas:

1 ← ...  ...
 2 ← ...  ...

¹ [...] imy/m prwy Imp-ir Impy N(y)-kAw-PtH Xry-Hbt [...] / ² [...] rn=f
 nfr Impy N(y)-kAw-PtH wr xrpw Hmww [...]

¹ ... (aquel que está) en la Doble Casa, Imephor Impy Nikauptah, sacerdote lector... / ² ...cuyo nombre hermoso es Impy, Nikauptah, grande de los jefes de los artesanos...

En la transliteración (y en la transcripción jeroglífica, cuando sea el caso) se utilizarán los paréntesis: (), < >, [], [l l], { } y l l, de acuerdo con la praxis egiptológica. Igualmente, en la transcripción jeroglífica se emplearán las flechas indicadoras de orientación en los casos y según los usos establecidos.

Si el tutor y el estudiante lo estiman oportuno, eventualmente podrá obviarse la transcripción del texto jeroglífico (por ejemplo, si se reproduce un facsímil o una fotografía del original en figura).

En la medida de lo posible, los textos hieráticos y demóticos se presentarán en facsímil, seguido de la transliteración. No se procederá a su transcripción en jeroglíficos. Los textos coptos se transcribirán con la fuente “Coptic” que el profesor tutor proporcionará al estudiante.

5.7. El estudiante deberá entregar cuatro copias de su trabajo. El trabajo se imprimirá a doble cara. El tipo de encuadernación es libre. En la tapa y en la portadilla interior se harán constar, como mínimo, los datos siguientes: nombre de la titulación (Máster Oficial en Lengua y Civilización del Antiguo Egipto), centro (Institut d’Estudis del Pròxim Orient Antic, Universitat Autònoma de Barcelona), título completo del trabajo, nombre del estudiante, nombre del profesor tutor y lugar y fecha (mes y año).

6. Metodología

6.1. Uno de los objetivos básicos del TFM es el de demostrar el correcto uso de los métodos y técnicas del trabajo egiptológico.

6.2. El estudiante deberá cuidar muy especialmente los siguientes aspectos:

6.2.1. La lengua del trabajo. El trabajo se redactará en español o en catalán y se cuidará que la lengua tenga la corrección y la calidad que corresponde a un nivel universitario de estudios. En ningún caso se aceptarán para la lectura pública trabajos que no estén correctamente redactados.

6.2.2. La confección de la bibliografía y de la webgrafía. Para la bibliografía se recomienda seguir las pautas estándar del sistema “americano”, que pueden esquematizarse como sigue:

LIBRO:

BONHÊME, M-A.; FORGEAU, A. 1988. *Pharaon. Les secrets du pouvoir*. París: Armand Colin.

LIBRO DE UNA SERIE:

ALLEN, J.P. 2005. *The Ancient Egyptian Pyramid Texts*. Writings from the Ancient World 23. Atlanta: Society of Biblical Literature.

LIBRO EDITADO (Y DE UNA SERIE):

BICKEL, S.; MATHIEU, B. (eds.) 2004. *D'un monde à l'autre: Textes des Pyramides et Textes des Sarcophages*. BdÉ 139. El Cairo: IFAO.

ARTÍCULO EN LIBRO EDITADO:

LOPRIENO, A. 2003. Is the Egyptian Hieroglyphic Determinative Chosen or Prescribed? En: MORRA, L.; BAZZANELLA, C. (eds.) *Philosophers and Hieroglyphs*: 237-250. Turín: Rosenberg & Sellier.

ARTÍCULO EN LIBRO EDITADO (Y DE UNA SERIE):

BAINES, J. 2004. Modelling Sources, Processes, and Locations of Early Mortuary Texts. En: BICKEL, S.; MATHIEU, B. (eds.) *D'un monde à l'autre: Textes des Pyramides et Textes des Sarcophages*: 15-41. BdÉ 139. El Cairo: IFAO.

ARTÍCULO EN REVISTA ESPECIALIZADA:

DREYER, G. 2006. Report on the Season 2003/04 at the Tomb of Ninetjer in Saqqara (Causeway of Unas). *ASAE* 80: 153-165.

Nota 1.- Como se ve en los ejemplos anteriores, si una referencia bibliográfica ocupa más de una línea, bien la primera línea bien las restantes se entrarán algo a la izquierda para facilitar la rápida visualización de la referencia misma y del nombre del autor.

Nota 2.- Si los autores del libro o artículo son más de tres, se consignará el apellido y la inicial del nombre del primero seguidos de la indicación “y otros”).

Nota 3.- Los nombres de las series y revistas egiptológicas se consignarán en siglas o abreviaturas y estas se especificarán al principio del apartado Bibliografía (ver punto 6.2.7.d); los de las series y revistas no egiptológicas se consignarán completos.

La bibliografía se ordena alfabéticamente por apellidos de los autores, y las obras de un mismo autor se consignan por orden de fecha de publicación (año: de más antiguo a más reciente). Si de un autor se referencia más de una obra de un mismo año, estas se diferencian acompañando el año de una letra del alfabeto a partir de “a”: DREYER, G. (...) 1988a / DREYER, G. (...) 1988b.

Si el estudiante está familiarizado con el trabajo científico y con la confección de bibliografías, podrá introducir ligeras modificaciones en este esquema básico (orden de los elementos, puntuación, uso de paréntesis para los años...), siempre y cuando cuente con el visto bueno del profesor tutor y aplique coherentemente tales modificaciones en toda la bibliografía.

La bibliografía se consigna completa en un apartado específico colocado al final del trabajo, después de las Conclusiones y, si las hay, antes de las Láminas (ver punto 6.2.7).

Para la webgrafía se seguirán las pautas siguientes:

ARTÍCULO PUBLICADO ON-LINE:

SWEENEY, D. 2011. Sex and Gender. En: FROOD, E.; WENDRICH, W. (eds.) *UCLA Encyclopedia of Egyptology*. Los Angeles: UCLA.
<http://escholarship.org/uc/item/3rv0t4np> (consultado el + FECHA).

CONTENIDOS DE PÁGINAS WEB:

GUILHOU, N. *Traductions. La tombe de Sennefer*
<http://kemit.perso.neuf.fr/traductions/hatchepsout/sennefer1.htm> (consultado el + FECHA).

Para la ordenación de la webgrafía el estudiante consultará al profesor tutor.

6.2.3. La confección del aparato crítico. Las notas pueden contener dos tipos de informaciones. Por un lado, citas bibliográficas o webgráficas, o sea, las indicaciones de las obras y páginas de donde procede la información a la que se está aludiendo en la argumentación (ver punto 6.2.4). Y por otro, referencias a la localización y número de inventario o catálogo de las piezas que se está describiendo (ver punto 6.2.5). Igualmente, las notas pueden contener texto argumentativo: digresiones secundarias, alusiones a aspectos colaterales de la temática que se está desarrollando en el texto principal, puntualizaciones, opiniones, críticas, problemas con las fuentes... Es importante que el estudiante sopesa bien si un texto determinado debe ir en nota o en el cuerpo del trabajo.

El TFM debe comportar obligatoriamente un aparato crítico amplio y cuidadosamente elaborado.

6.2.4. La confección de las citas bibliográficas y webgráficas en nota, dentro del aparato crítico. Para las citas bibliográficas se han de seguir, nuevamente, las pautas estándar del sistema “americano” (citas abreviadas):

LIBRO:
BONHÊME; FORGEAU 1988

LIBRO DE UNA SERIE:
ALLEN 2005

LIBRO EDITADO (Y DE UNA SERIE):
BICKEL; MATHIEU 2004

ARTÍCULO EN LIBRO EDITADO:
LOPRIENO 2003

ARTÍCULO EN LIBRO EDITADO (Y DE UNA SERIE):
BAINES 2004

ARTÍCULO EN REVISTA ESPECIALIZADA:
DREYER 2006

Nota 1.- Estas citas van seguidas normalmente de indicaciones de páginas; en este caso, después del año se ponen dos puntos (:) y a continuación las cifras correspondientes: BONHÊME; FORGEAU 1988: 115-120.

Nota 2.- Dentro de una misma nota, varias citas bibliográficas seguidas se separan con puntos y coma: BONHÊME; FORGEAU 1988: 287-306; WILKINSON 1999: 212-215.

Nota 3.- Las obras de referencia en egiptología deberán citarse a partir de las siglas o abreviaturas de uso habitual, y no por los apellidos de los autores y años de edición: *Wb* (*Wörterbuch*), *FCD* (*Faulkner, Concise Dictionary...*), *HL1...5* (*Hannig Lexica 1...5*), *LÄ* (*Lexikon der Ägyptologie*), *PM* (*Porter & Moss*), *Urk* (*Urkunden*), *KRI* (*Kitchen, Ramessid Inscriptions*), *CGC* (*Catalogue Général du Musée du Caire*), *PN* (*Personennamen*) *AEO* (*Ancient Egyptian Onomastica*)... Las referencias completas de estas obras se consignarán en la Bibliografía.

Para las citas webgráficas, se han de seguir las pautas siguientes:

ARTÍCULO PUBLICADO ON-LINE:
SWEENEY 2011

CONTENIDOS DE PÁGINAS WEB:
GUILHOU <http://kemit.perso.neuf.fr/traductions/hatchepsout/sennefer1.htm>

Nota 4.- Las citas de artículos publicados on-line van seguidas normalmente de indicaciones de páginas; en este caso, después del año se ponen dos puntos (:) y a continuación las cifras correspondientes: SWEENEY 2011: 4.

6.2.5. La confección, en nota, de las referencias de localización e inventario de piezas. Las principales piezas arqueológicas (objetos, papiros, *ostraca*...) y artísticas conservadas en museos y colecciones o presentadas en exposiciones a que se haga alusión en el texto del trabajo deberán comportar, en nota, una referencia a su localización (museo, colección...) y número de inventario o catálogo, o bien al catálogo de publicación de la exposición o colección (libro) y su número de catálogo (o a ambas cosas):

[Escriba del Louvre:]	Museo del Louvre, E 3023.
[Estatuilla de un portaestandarte de Deir el-Medina:]	Museo Egipcio de Turín, Inv. Cat. 3049; VVAA 2002: 148, núm. 92.

[La cita bibliográfica abreviada implica, lógicamente, que en la Bibliografía aparecerá la referencia completa de este catálogo: VVAA. 2002. *Les artistes de Pharaon. Deir el-Médineh et la Vallée des Rois. Catalogue de l'exposition*. París: Réunion des Musées Nationaux.]

6.2.6. La confección de las citas de papiros y *ostraca* en nota. La primera vez que se cita en nota un papiro o un *ostracon* conviene dar la referencia completa (designación completa con la que se conoce en la bibliografía egiptológica ese papiro u *ostracon*, seguida, entre paréntesis, de otros datos como el lugar de conservación o procedencia, el número de catálogo o inventario y la edición utilizada):

Papiro Westcar (Museo de Berlín, 3033; BLACKMAN 1988).
 [En la Bibliografía: BLACKMAN, A.M. 1988. *The Story of King Kheops and the Magicians. Transcribed from Papyrus Westcar (Berlin Papyrus 3033)*. Reading: J.V.Books.]

Ostracon de Deir el-Medina 1011 (IFAO, oDeM 1011; POSENER 1934: vol. I, lám. 6).
 [En la Bibliografía: POSENER, G. 1934. *Catalogue des ostraca hiératiques littéraires de Deir el-Médineh*. El Cairo: IFAO.]

Después, se citará con el método abreviado común en Egiptología, consistente en una “p” minúscula (= papiro) y una “o” minúscula (= *ostracon*) colocada inmediatamente ante el término o la sigla (y eventualmente el número) que identifica el documento (sin espacio), todo en redonda:

pWesctar.
 oDeM 1011.

El recto y el verso de papiros y *ostraca* se abreviarán: rº y vº o bien rto. y vso.

6.2.7. La estructura del trabajo. El trabajo debe contar necesariamente con las secciones siguientes:

a) Una **Introducción** (máximo 5 páginas), en la que se explicarán, por ejemplo, los motivos de la elección del tema, la metodología empleada para abordarlo, particularidades de la bibliografía consultada y/o de las fuentes analizadas, los objetivos del trabajo, su estructura, las dificultades halladas en su realización (si fuera el caso) u otros aspectos que se consideren pertinentes.

b) El **desarrollo**, es decir, el cuerpo del trabajo, subdividido en capítulos y apartados. Los capítulos se numerarán correlativamente y sus subdivisiones internas se realizarán en base, como máximo, a tres jerarquías; los títulos de los apartados se precederán de una cifra (primera jerarquía), dos cifras (segunda jerarquía) y tres cifras (tercera jerarquía), separadas por puntos:

1. El festival de Sed [o bien:] 1. EL FESTIVAL DE SED

1.1. Documentos del Reino Antiguo

1.1.1. Las estelas de las subestructuras de la pirámide y la tumba sur de Netjerkhet en Saqqara

Sólo la primera jerarquía podrá marcarse en negrita o en versalitas. Las demás irán en letra redonda normal. No se pondrá punto final tras los títulos de los capítulos o apartados. Como queda dicho (ver punto 6.2.3), el texto debe ir acompañado necesariamente de un aparato crítico. Las notas se colocarán a pie de página y se numerarán correlativamente a partir del número 1 (utilizando la función de Word: Insertar > Referencia > Nota al pie). Se utilizará una única numeración correlativa para todo el trabajo (independientemente de sus subdivisiones).

c) Unas **Conclusiones** (máximo 5 páginas), en las que se resumirá el contenido del trabajo y se señalarán las eventuales aportaciones originales.

d) La **Bibliografía** (y Webgrafía, si es el caso), que se iniciará con la lista de abreviaturas y siglas utilizadas, dispuestas por orden alfabético, de las que se explicará el significado y la ciudad de edición (en caso de series y revistas) o la referencia completa (en caso de obras de referencia). Por ejemplo:

[serie:]	BdÉ	Bibliothèque d'Étude, El Cairo
[revista:]	RdÉ	Revue d'Égyptologie, París
[obra de referencia:]	Wb	ERMAN, A.; GRAPOW, H. 1926-1931. <i>Wörterbuch der ägyptischen Sprache</i> . 5 vols. Leipzig-Berlín: Akademie Verlag.

Todas las referencias consignadas en la Bibliografía deberán aparecer citadas en las notas del trabajo (es decir, las obras en cuestión deberán haber sido utilizadas para la elaboración de la argumentación). En ningún caso se consignará bibliografía no consultada y referenciada en nota.

e) Un **Índice General**, colocado al término del trabajo.

Si el estudiante y el profesor tutor lo consideran oportuno, a estas secciones básicas podrán añadirse otras, como una “Nota Metodológica” (al principio del trabajo, tras la “Introducción”, para puntualizar aspectos metodológicos), unos “Índices” específicos (de textos, de fuentes, de palabras...; al final del trabajo, antes del Índice General) o unas “Láminas” (antes de los índices).

La sección de “Láminas” se incluirá sólo si el trabajo, por razones de temática, precisa de un aparato gráfico especialmente desarrollado (ver punto 5.1). En caso de incluirse, las láminas deberán llevar una numeración diferente a la de las figuras incorporadas al texto. Como en el caso de estas, las láminas deberán ser siempre pertinentes e ilustrar aspectos concretos del texto. En el texto se hará una llamada a la lámina (del tipo: “(lám. 3)” o “(lám. 3.1)” en caso de que una lámina contenga más de una ilustración) y la lámina irá acompañada de un pie que la definirá y en el que se explicará la procedencia de la misma, igual que con las figuras (ver puntos 5.2 y 6.2.4).

6.3. En la medida de lo posible, la bibliografía se leerá en su lengua original. Si esto no es posible, se consignará debidamente en la sección de Bibliografía –entre corchetes y

tras la referencia completa de la edición española o catalana utilizada– el título original de la obra y la ciudad y año de edición, precedidos por la abreviatura “ed. orig.”:

FRANKFORT, H. 1988. *Reyes y dioses*. Madrid: Alianza [ed. orig. 1948. *Kingship and the Gods*. Chicago: University of Chicago Press].

En este caso, en las citas bibliográficas en nota se consignará, entre corchetes y tras el año de la edición de la traducción, el año de la edición original:

FRANKFORT 1988 [1948]: 39-42.

6.4. El estudiante debe ser muy riguroso con la selección de la bibliografía y evitar todo uso de publicaciones no académicas o de autores no especializados, así como de páginas de Internet que no sean de calidad académica contrastada (es decir, que no pertenezcan a universidades o centros de investigación egiptológicos).

6.5. Para la transcripción al español o al catalán de los nombres propios egipcios o de palabras egipcias se utilizará una normativa egiptológica estandarizada y se evitará un excesivo localismo gráfico-fonético. Así, en líneas generales, se transcribirá:

el sonido de  y de  como h (Amenhotep)

el sonido de  y de  como kh (Tutankhamon)

el sonido de  como sh (Shabaka)

el sonido de  como q (Qaa) (también para el árabe; per ej. Saqqara y no Sakkara)

el sonido de  como k (Neferkare)

el sonido de  como tj (y no ch) (Ninetjer)

el sonido de  como dj (y no dy) (Djedkare).

En el caso de teónimos o de antropónimos que han llegado al español o al catalán a través de sus transcripciones griegas y/o latinas y que constituyen formas patrimoniales en nuestras lenguas (Osiris, Isis, Horus, Anubis, Ramsés, Tutmosis, etc.), se preferirán estas formas a las resultantes de una transcripción de la transliteración. En los casos en que sean de uso habitual tanto la forma clásica como la derivada de la transliteración, el estudiante escogerá la que prefiera, siempre de acuerdo con el profesor tutor (Keops/Khufu, Micerino/Menkaure, Amenemes/Amenemhat, Amenofis/Amenhotep, etc.). Las transcripciones griegas no convertidas en formas patrimoniales en nuestras lenguas se obviarán (así, no se usarán Fiope u Ótoes, sino Pepy y Teti). Los nombres propios que incluyen el nombre del dios solar en posición final, acabarán en “-re” no acentuado (preferible) o en “-ra”: Neferkare/Neferkara. Las transcripciones procedentes de transliteraciones no se acentuarán en ningún caso: Narmer, Akhenaton, Tutankhamon.

7. Calendario para el curso [CURSO = SEGUNDO AÑO DEL MÁSTER]

[FECHA ENERO]	fecha límite para la comunicación al coordinador del máster de la temática (título provisional) y del tutor del TFM
---------------	---

[FECHA FEBRERO]	fecha límite para la entrega al tutor del TFM y al coordinador del máster de un índice provisional y una bibliografía básica del trabajo
-----------------	--

[FECHA MAYO]	fecha límite para la entrega al tutor del TFM de una primera versión del trabajo
[FECHA JULIO]	fecha límite para la entrega al tutor del TFM de la versión definitiva del trabajo
[FECHA INICIOS SEPT.]	fecha límite para la entrega al coordinador del máster de las 4 copias definitivas del trabajo
[FECHA FINALES SEPT.]	Lectura pública de los TFMs

Sistema de coordinación docente y supervisión

El coordinador del máster desempeñará las siguientes funciones:

- Presidir la Comisión de Máster.
- Presidir las reuniones de coordinación intermodular de profesores y materias, tanto iniciales como finales.
- Participar en las reuniones de coordinación intramodular de profesores y materias, tanto iniciales como finales.
- Dirigir, organizar y coordinar el programa de estudios y el proceso docente y de adquisición de las competencias específicas del máster por parte de los estudiantes, así como velar por la calidad de este proceso.
- Supervisar la elaboración de los planes docentes de las diferentes materias.
- Coordinar la carga de trabajo de los estudiantes para asegurar una distribución equilibrada a lo largo del semestre y del año académico.
- Coordinar los procesos de evaluación (continuada, exámenes, TFM).
- Desarrollar las tareas de tutorización a los estudiantes.
- Coordinar el proceso de seguimiento del máster.

Para una mayor eficacia de las tareas de coordinación y seguimiento, el coordinador del máster nombrará un coordinador de módulo entre los profesores responsables de las materias de la unidad docente en cuestión. El coordinador de módulo desempeñará las siguientes funciones:

- Presidir las reuniones de coordinación intramodular de profesores y materias, tanto iniciales como finales.
- Organizar y coordinar el proceso docente y de adquisición de las competencias concretas del módulo por parte de los estudiantes, así como velar por la calidad de este proceso.
- Asistir al coordinador del máster en las tareas de coordinación general, de supervisión de elaboración de planes de estudios de materias, de coordinación de carga de trabajo y de evaluación, y de tutorización de estudiantes durante el semestre o año de desarrollo del módulo.

Una de las mayores preocupaciones del coordinador y de los profesores del máster es asegurar y facilitar la progresiva, gradual y coherente adquisición de

conocimientos por parte de los estudiantes, toda vez que van a entrar en un campo de especialización completamente nuevo para ellos (no hay apenas enseñanzas egiptológicas en los Grados) y deberán adquirir un nivel de especialización en un lapso de tiempo relativamente breve. Para ello es imprescindible una cuidadosa coordinación entre profesores y materias. De hecho, también en este sentido se contaba ya con larga experiencia en el marco del máster propio en Egiptología impartido por la UAB y ahora se cuenta también con la de la primera edición del Máster Universitario.

Todas las materias del máster se presentan íntimamente vinculadas, tanto por relaciones de grado (materias introductorias/especializadas) como por relaciones de contenido (materias filológicas, materias histórico-culturales, relación lengua/contexto). Esto significa que la coordinación de los profesores se ha de dar, tanto en el interior de cada ámbito de contenidos (filología e historia-cultura), como de manera transversal.

En este sentido, podemos definir dos modos de coordinación:

- a) Coordinación intramodular: afecta a los profesores y materias de un módulo y, por tanto, tiene un carácter marcadamente temático (temáticas específicas);
- b) Coordinación intermodular: afecta a los profesores y materias de más de un módulo o del máster completo.

Las acciones de coordinación se planificarán de acuerdo con esta tipología de las tareas de coordinación académica.

Estas acciones consistirán esencialmente en reuniones periódicas, presenciales u on-line, que tendrán alcances distintos:

- a) Antes del inicio de cada edición del máster, el equipo docente celebrará una o más reuniones preparatorias, presididas por el coordinador del máster, en las cuales se elaborarán los planes docentes de cada materia (programa, horarios de clase y de tutoría, bibliografía básica), con especial atención a los criterios de adquisición de las competencias, de gradualidad y de coherencia entre programas (evitar solapamientos o vacíos, armonizar la transición entre módulos y entre materias...).
- b) Antes del inicio de cada módulo, los profesores del mismo se reunirán igualmente, presididos por el coordinador del módulo pero con la presencia del coordinador del máster, para adecuar las directrices y las decisiones tomadas en las reuniones generales a las necesidades específicas del módulo.
- c) Una vez el curso en marcha, los profesores seguirán manteniendo los contactos que estimen oportunos para el correcto desarrollo de la docencia y del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- d) Al término de cada módulo, los profesores volverán a reunirse, siempre presididos por el coordinador del módulo pero con la presencia del coordinador del máster, para hacer balance final del proceso docente y, en su caso, para preparar la transición a un módulo sucesivo de contenido directamente afín.
- e) Al término de cada edición del máster, el equipo docente celebrará una reunión conclusiva, presidida por el coordinador del máster, para hacer balance final, de cara a mejorar o actualizar la edición siguiente.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual* (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensuan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.

- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

En este máster, en principio, no está prevista movilidad de estudiantes. No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se haya establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Denominación del módulo M1. Lengua egipcia I	Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio
Lengua Castellano	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Primer semestre del primer año	
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo. Competencias específicas: CE01. Definir la adscripción, la tipología y las sucesivas fases evolutivas de la lengua egipcia antigua. Resultados de aprendizaje: CE01.1. Describir el lugar que ocupa la lengua egipcia en la clasificación tipológica y genética de las lenguas antiguas. CE01.2. Distinguir y ubicar cronológicamente las distintas fases evolutivas de la lengua egipcia antigua. CE01.3. Identificar en qué consiste la transformación morfosintáctica del egipcio a lo largo de su historia. CE01.4. Señalar los principales textos producidos en cada una de las fases evolutivas de la lengua egipcia. CE02. Identificar los distintos sistemas de escritura egipcios (jeroglífico, hierático, demótico y copto) y conocer sus usos y cronologías, y, en el caso del jeroglífico, el hierático y el copto, también su paleografía, sus signos y su funcionamiento. Resultados de aprendizaje: CE02.1. Identificar los distintos sistemas de escritura egipcios (jeroglífico, hierático, demótico y copto) y conocer sus usos y cronologías. CE02.2. Describir cómo tuvo lugar el desciframiento de los jeroglíficos egipcios en su contexto histórico y cultural. CE02.3. Identificar los signos de la escritura jeroglífica y su valor logográfico o fonético con vistas a la lectura de textos. CE02.4. Describir el funcionamiento de la caja de escritura del sistema jeroglífico y la disposición y orientación de los signos. CE03. Demostrar conocimientos de gramática de las lenguas medioegipcia (y antiguoegipcia), neoegipcia y copta. Resultados de aprendizaje: CE03.1. Demostrar conocimientos básicos (morfología y sintaxis) de gramática del medioegipcio (y su fase previa, el antiguoegipcio). CE03.2. Analizar gramaticalmente y traducir pasajes medioegipcios (y antiguoegipcios) de dificultad baja-media en escritura jeroglífica. CE04. Leer, traducir, analizar gramaticalmente, interpretar críticamente y editar textos antiguoegipcios, medioegipcios, neoegipcios y coptos de distintos géneros y sobre distintos soportes. Resultados de aprendizaje: CE04.1. Traducir e interpretar textos medioegipcios de dificultad baja-media en escritura jeroglífica. CE04.2. Leer, traducir, analizar gramaticalmente e interpretar textos epigráficos antiguoegipcios (orígenes y Reino Antiguo). CE06. Interpretar críticamente textos como fuentes históricas y culturales. Resultados de aprendizaje: CE06.1. Interpretar críticamente fuentes textuales medioegipcias (y antiguoegipcias) de dificultad baja-media. Competencias básicas: CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. Competencias transversales: CT01. Analizar críticamente una problemática científica determinada en base a fuentes históricas y culturales. CT04. Actuar de una manera creativa y original con solidaridad y espíritu de colaboración científica. CT05. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo.	

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	HORAS	Presencialidad	Competencias
ACTIVIDAD DIRIGIDA			
Clases presenciales teóricas y prácticas	105	100%	CE01, CE02, CE03, CE04, CE06, CT01
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	45	100%	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio Trabajo personal del alumno	225	0%	Todas las del módulo

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

1) Asistencia, interés y participación activa en clase. 10% de la calificación final.
2) Asistencia a tutorías. Entre 5-10% de la calificación final.
3) Entrega de ejercicios/informes/trabajos/reseñas/comentarios, eventualmente con exposición en clase. 10% de la calificación final.
4) Carpeta del estudiante. Entre 5-10% de la calificación final.
5) Exámenes teórico-prácticos. Entre el 60 y el 70% de la calificación final.

Breve descripción de contenidos del módulo.

Introducción a la lengua y las escrituras egipcias: adscripción genética e historia de la lengua, características y usos de las escrituras y su desciframiento. Iniciación a la escritura jeroglífica egipcia y ejercicios de lectura. Iniciación a la gramática medioegipcia (morfología nominal, morfología verbal básica, elementos de sintaxis) y ejercicios (ello supone la iniciación también a la lengua antiguoegipcia, que es la fase previa a la medioegipcia y responde en esencia a las mismas estructuras gramaticales). Lectura y análisis gramatical de textos literarios medioegipcios de dificultad baja-media (nivel inicial) en escritura jeroglífica. Iniciación a la epigrafía egipcia: soportes, grafías, fórmulas, tipos de textos (epigrafía funeraria, áulica, religiosa...). Ejercicios de lectura y análisis de textos epigráficos de los orígenes y el Reino Antiguo.

Comentarios adicionales.

Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo.

Denominación del módulo M2. Historia y civilización egipcia I	Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio
Lengua Castellano	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Primer semestre del primer año	
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.	
Competencias específicas:	
CE06. Interpretar críticamente textos como fuentes históricas y culturales. Resultados de aprendizaje: CE06.2. Interpretar críticamente fuentes textuales de la historia de Egipto desde los orígenes hasta fines del Reino Antiguo. CE07. Fundamentar la epistemología y la metodología de la historiografía egiptológica y valorar las diferentes corrientes historiográficas propias de la disciplina. Resultados de aprendizaje: CE07.1. Valorar críticamente la periodización y la cronología de la historia de Egipto y las fuentes en que se sustenta (textuales, arqueológicas e iconográficas). CE07.2. Valorar la aportación de las disciplinas y técnicas auxiliares de la Egiptología a la hora de hacer historia y cronología de Egipto. CE07.3. Describir la historia de la arqueología egipcia e identificar las misiones y trabajos más importantes con especial atención a las intervenciones españolas. CE08. Describir la evolución histórico-cultural del antiguo Egipto, a partir del análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas. Resultados de aprendizaje: CE08.1. Demostrar que conoce la historia de Egipto desde los orígenes hasta fines del Reino Antiguo. CE08.2. Aplicar el análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas a la reconstrucción de la historia de Egipto desde los orígenes hasta fines del Reino Antiguo. CE09. Contextualizar la evolución histórico-cultural de Egipto en el marco más amplio del Mediterráneo oriental y del Próximo Oriente y valorar las sincronías entre la civilización egipcia y las demás civilizaciones de la Antigüedad. Resultados de aprendizaje: CE09.1. Relacionar la historia de Egipto con las culturas de su entorno geográfico desde los orígenes neolíticos hasta el Reino Antiguo. CE10. Describir la geografía física y humana, la geología, los recursos naturales y la climatología de Egipto desde el inicio del Holoceno hasta nuestros días. Resultados de aprendizaje: CE10.1. Demostrar conocimientos sobre la geografía física, humana y económica y sobre la climatología de Egipto y el régimen anual del río Nilo. CE10.2. Reconocer y analizar materiales, industrias y técnicas empleados o desarrollados por los antiguos egipcios, con vistas a comprender su control y explotación del medio y sus construcciones urbanas y monumentales. CE11. Describir, interpretar y datar un yacimiento arqueológico, una edificación o un artefacto del antiguo Egipto. Resultados de aprendizaje: CE11.1. Describir las técnicas, estructuras y, eventualmente, significados simbólicos de la arquitectura egipcia en adobe (palacios, viviendas, fortalezas), en piedra (pirámides, templos, tumbas) e hipogea (tumbas), así como los patrones de asentamiento y el urbanismo. CE11.2. Describir la arqueología funeraria egipcia en todas sus dimensiones: tumbas, ajueres, procesos tecnológicos, procesos rituales. CE11.3. Datar, describir e interpretar un yacimiento arqueológico egipcio (funerario, urbano, militar...) o un artefacto (cerámica, industria lítica, metalurgia, materiales de construcción, objetos cotidianos...). CE12. Explicar, valorar y datar una obra de arte egipcia (pintura, escultura, relieve y arte mueble) en su contexto histórico, sociológico y cultural. Resultados de aprendizaje: CE12.1. Reflexionar sobre la problemática del artista y la obra de arte en el antiguo Egipto. CE12.2. Analizar desde un punto de vista formal, funcional y simbólico-cultural la iconografía egipcia. CE12.3. Explicar el desarrollo histórico de la estatuaria, la pintura y el relieve egipcios desde los orígenes hasta la Época Greorromana.	
Competencias básicas:	
CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios	

a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Competencias transversales:

CT01. Analizar críticamente una problemática científica determinada en base a fuentes históricas y culturales.

CT04. Actuar de una manera creativa y original con solidaridad y espíritu de colaboración científica.

CT05. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo.

CT06. Reconocer y valorar problemáticas sociológicas o ecológicas como el género, la alteridad, la multiculturalidad, la identidad, la extranjería o las relaciones entre las sociedades humanas y el medio, respondiendo a las inquietudes de la sociedad de nuestro tiempo.

CT07. Trabajar en equipo con especial sensibilidad por la interdisciplinariedad.

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	HORAS	Presencialidad	Competencias
ACTIVIDAD DIRIGIDA			
Clases presenciales teóricas y prácticas Debates guiados, seminarios y/o actividades en grupo	105	100%	CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CT01, CT06, CT07
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	45	100%	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio Trabajo personal del alumno	225	0%	Todas las del módulo

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

- 1) Asistencia, interés y participación activa en clase. 10% de la calificación final.
- 2) Asistencia a tutorías. Entre 3.3-6.7% de la calificación final.
- 3) Entrega de ejercicios/informes/trabajos/reseñas/comentarios, eventualmente con exposición en clase. 10% de la calificación final.
- 4) Debates guiados, seminarios y/o actividades en grupo. Entre 3.3-6.7% de la calificación final.
- 5) Carpeta del estudiante. Entre 3.3-6.7% de la calificación final.
- 6) Exámenes teórico-prácticos y/o elaboración de trabajos de curso, eventualmente con exposición oral. Entre el 60 y el 70% de la calificación final.

Breve descripción de contenidos del módulo.

Historia de Egipto desde los orígenes hasta fines del Reino Antiguo, a partir de la interpretación de las fuentes arqueológicas, iconográficas y textuales y prestando especial atención a los fenómenos histórico-religiosos. Geografía y geología descriptiva del antiguo Egipto. Arqueología descriptiva del antiguo Egipto: materiales, técnicas, yacimientos, urbanismo, arquitectura en adobe, arquitectura en piedra, arqueología funeraria, cultura material (cerámica, industria lítica, metalurgia, objetos de la vida cotidiana). Historia del arte egipcio (estatuaría, pintura y relieve) y técnicas para la interpretación y datación de la obra de arte egipcia.

Comentarios adicionales.

Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo.

Denominación del módulo M3. Lengua egipcia II		Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio	
Lengua Castellano			
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Segundo semestre del primer año			
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.			
Competencias específicas:			
CE02. Identificar los distintos sistemas de escritura egipcios (jeroglífico, hierático, demótico y copto) y conocer sus usos y cronologías, y, en el caso del jeroglífico, el hierático y el copto, también su paleografía, sus signos y su funcionamiento. Resultados de aprendizaje: CE02.5. Demostrar conocimientos básicos de escritura hierática con vistas a la lectura de textos. CE02.6. Demostrar conocimientos de escritura copta con vistas a la lectura de textos.			
CE03. Demostrar conocimientos de gramática de las lenguas medioegipcia (y antiguoegipcia), neoegipcia y copta. Resultados de aprendizaje: CE03.3. Demostrar conocimientos superiores de gramática del medioegipcio (fonología y morfosintaxis). CE03.4. Demostrar conocimientos de gramática copta. CE03.5. Analizar gramaticalmente y traducir pasajes medioegipcios de dificultad media-alta en escritura jeroglífica y hierática y textos coptos escogidos.			
CE04. Leer, traducir, analizar gramaticalmente, interpretar críticamente y editar textos antiguoegipcios, medioegipcios, neoegipcios y coptos de distintos géneros y sobre distintos soportes. Resultados de aprendizaje: CE04.3. Traducir e interpretar textos medioegipcios de dificultad media-alta en escritura jeroglífica y hierática. CE04.4. Leer, traducir, analizar gramaticalmente e interpretar textos epigráficos medioegipcios (Reinos Medio y Nuevo). CE04.5. Traducir e interpretar textos coptos en su contexto cultural y religioso.			
CE06. Interpretar críticamente textos como fuentes históricas y culturales. Resultados de aprendizaje: CE06.3. Interpretar críticamente fuentes textuales medioegipcias de dificultad media-alta.			
Competencias básicas:			
CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
Competencias transversales:			
CT01. Analizar críticamente una problemática científica determinada en base a fuentes históricas y culturales. CT04. Actuar de una manera creativa y original con solidaridad y espíritu de colaboración científica. CT05. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	HORAS	Presencialidad	Competencias
ACTIVIDAD DIRIGIDA			
Clases presenciales teóricas y prácticas	105	100%	CE02, CE03, CE04, CE06, CT01
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	45	100%	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio Trabajo personal del alumno	225	0%	Todas las del módulo
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
1) Asistencia, interés y participación activa en clase. 10% de la calificación final. 2) Asistencia a tutorías. Entre el 5 y el 10% de la calificación final. 3) Entrega de ejercicios/informes/trabajos/reseñas/comentarios, eventualmente con exposición en clase. 10% de la calificación final. 4) Carpeta del estudiante. Entre el 5 y el 10% de la calificación final. 5) Exámenes teórico-prácticos. Entre el 60 y el 70% de la calificación final.			

Breve descripción de contenidos del módulo.
Profundización en la gramática medioegipcia (morfología verbal y sintaxis; elementos de fonología) y ejercicios. Iniciación a la escritura hierática. Lectura y análisis gramatical de textos literarios medioegipcios de dificultad media-alta en escritura jeroglífica y hierática. Ejercicios de lectura y análisis de textos epigráficos de los Reinos Medio y Nuevo. Iniciación a la escritura y a la lengua coptas (morfología nominal y verbal; elementos de lexicografía y de sintaxis). Ejercicios de lectura y análisis de textos coptos. Iniciación a la cultura del Egipto cristiano copto.
Comentarios adicionales.
Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo.

Denominación del módulo M4. Historia y civilización egipcia II	Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio
Lengua Castellano	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Segundo semestre del primer año	
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo. Competencias específicas: CE06. Interpretar críticamente textos como fuentes históricas y culturales. Resultados de aprendizaje: CE06.4. Interpretar críticamente fuentes textuales de la historia de Egipto desde fines del Reino Antiguo hasta inicios del Reino Nuevo. CE07. Fundamentar la epistemología y la metodología de la historiografía egiptológica y valorar las diferentes corrientes historiográficas propias de la disciplina. Resultados de aprendizaje: CE07.4. Valorar las distintas posiciones teóricas relacionadas con el estudio de la religión egipcia. CE08. Describir la evolución histórico-cultural del antiguo Egipto, a partir del análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas. Resultados de aprendizaje: CE08.3. Demostrar que conoce la historia de Egipto desde fines del Reino Antiguo hasta inicios del Reino Nuevo. CE08.4. Aplicar el análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas a la reconstrucción de la historia de Egipto desde fines del Reino Antiguo hasta inicios del Reino Nuevo. CE09. Contextualizar la evolución histórico-cultural de Egipto en el marco más amplio del Mediterráneo oriental y del Próximo Oriente y valorar las sincronías entre la civilización egipcia y las demás civilizaciones de la Antigüedad. Resultados de aprendizaje: CE09.2. Describir las principales etapas de la historia y la cultura del Próximo Oriente antiguo, a partir de sus fuentes textuales (en traducción), iconográficas y arqueológicas. CE09.3. Relacionar la historia de Egipto con las culturas de su entorno geográfico desde fines del Reino Antiguo hasta inicios del Reino Nuevo. CE13. Analizar las creencias religiosas y el universo simbólico y ritual del antiguo Egipto en su contexto histórico y cultural a través de la interpretación de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas que los documentan. Resultados de aprendizaje: CE13.1. Explicar el desarrollo histórico de la religión egipcia, en sus aspectos teológicos, míticos, rituales, sociales y políticos, desde los orígenes hasta la Época Greco-romana. CE13.2. Reflexionar críticamente sobre las principales categorías del pensamiento y la cosmovisión egipcios, entre ellas las de divinidad, de orden cósmico y social, de dialéctica orden-caos y de realeza divina. CE13.3. Analizar las principales creencias antropológicas, cosmogónicas, cosmológicas y funerarias egipcias, así como el panteón y los principales ciclos míticos del antiguo Egipto. CE13.4. Describir las prácticas rituales de los antiguos egipcios: ceremoniales regios, cultos funerarios y a los ancestros, culto en los templos, magia y piedad personal. Competencias básicas: CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. Competencias transversales: CT01. Analizar críticamente una problemática científica determinada en base a fuentes históricas y culturales. CT04. Actuar de una manera creativa y original con solidaridad y espíritu de colaboración científica. CT05. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo. CT06. Reconocer y valorar problemáticas sociológicas o ecológicas como el género, la alteridad, la multiculturalidad, la identidad, la extranjería o las relaciones entre las sociedades humanas y el medio, respondiendo a las inquietudes de la sociedad de nuestro tiempo. CT07. Trabajar en equipo con especial sensibilidad por la interdisciplinariedad.	

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	HORAS	Presencialidad	Competencias
ACTIVIDAD DIRIGIDA			
Clases presenciales teóricas y prácticas Debates guiados, seminarios y/o actividades en grupo	105	100%	CE06, CE07, CE08, CE09, CE13, CT01, CT06, CT07
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	45	100%	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio Trabajo personal del alumno	225	0%	Todas las del módulo
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
1) Asistencia, interés y participación activa en clase. 10% de la calificación final. 2) Asistencia a tutorías. Entre 3.3-6.7% de la calificación final. 3) Entrega de ejercicios/informes/trabajos/reseñas/comentarios, eventualmente con exposición en clase. 10% de la calificación final. 4) Debates guiados, seminarios y/o actividades en grupo. Entre 3.3-6.7% de la calificación final. 5) Carpeta del estudiante. Entre 3.3-6.7% de la calificación final. 6) Exámenes teórico-prácticos y/o elaboración de trabajos de curso, eventualmente con exposición oral. Entre el 60 y el 70% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos del módulo.			
Historia de Egipto desde fines del Reino Antiguo hasta inicios del Reino Nuevo, a partir de la interpretación de las fuentes arqueológicas, iconográficas y textuales y prestando especial atención a los fenómenos sociales e ideológicos. Historia, arqueología y cultura del Próximo Oriente y del Mediterráneo oriental a partir de sus fuentes textuales (en traducción), iconográficas y arqueológicas. Historia de la religión egipcia. Principales categorías del pensamiento y la cosmovisión egipcios. Panteón, cosmogonía y creencias funerarias. Ciclos míticos, rito, culto, magia y piedad personal en el antiguo Egipto.			
Comentarios adicionales.			
Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo.			

Denominación del módulo M5. Especialización egipológica: filología	Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio
Lengua Castellano	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Anual. Segundo año	
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo. Competencias específicas: CE01. Definir la adscripción, la tipología y las sucesivas fases evolutivas de la lengua egipcia antigua. Resultados de aprendizaje: CE01.5. Evaluar el significado histórico-lingüístico del paso del egipcio antiguo al egipcio tardío (o del medio-egipcio al neogipcio). CE01.6. Describir la dinámica entre la lengua escrita y la lengua hablada en la historia evolutiva del egipcio. CE02. Identificar los distintos sistemas de escritura egipcios (jeroglífico, hierático, demótico y copto) y conocer sus usos y cronologías, y, en el caso del jeroglífico, el hierático y el copto, también su paleografía, sus signos y su funcionamiento. Resultados de aprendizaje: CE02.7. Demostrar conocimientos avanzados de escritura y paleografía hierática con vistas a la lectura de textos. CE03. Demostrar conocimientos de gramática de las lenguas medioegipcia (y antiguoegipcia), neogipcia y copta. Resultados de aprendizaje: CE03.6. Demostrar conocimientos especializados de gramática del medioegipcio (fonética, fonología, morfosintaxis y semántica). CE03.7. Analizar gramaticalmente y traducir pasajes medioegipcios escogidos de dificultad alta en escritura jeroglífica o hierática. CE03.8. Demostrar conocimientos de gramática del neogipcio (fonología, fonética y morfosintaxis). CE03.9. Analizar gramaticalmente y traducir pasajes neogipcios escogidos en escritura jeroglífica o hierática. CE04. Leer, traducir, analizar gramaticalmente, interpretar críticamente y editar textos antiguoegipcios, medioegipcios, neogipcios y coptos de distintos géneros y sobre distintos soportes. Resultados de aprendizaje: CE04.6. Traducir e interpretar textos medioegipcios de dificultad alta. CE04.7. Traducir e interpretar textos literarios neogipcios. CE05. Demostrar conocimientos especializados de filología egipcia, tanto sincrónica como diacrónica, así como de las diferentes corrientes del pensamiento filológico-lingüístico egipológico. Resultados de aprendizaje: CE05.1. Describir los rasgos gramaticales definidores de la lengua egipcia, tanto desde un punto de vista sincrónico como diacrónico. CE05.2. Señalar los principales problemas del estudio diacrónico del egipcio. CE05.3. Analizar críticamente las principales escuelas de filólogos y lingüistas de la lengua egipcia antigua. CE06. Interpretar críticamente textos como fuentes históricas y culturales. Resultados de aprendizaje: CE06.5. Interpretar críticamente fuentes textuales medioegipcias de dificultad alta. CE06.6. Interpretar críticamente fuentes textuales neogipcias. Competencias básicas: CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. Competencias transversales: CT01. Analizar críticamente una problemática científica determinada en base a fuentes históricas y culturales. CT04. Actuar de una manera creativa y original con solidaridad y espíritu de colaboración científica. CT05. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo.	

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	HORAS	Presencialidad	Competencias
ACTIVIDAD DIRIGIDA			
Clases presenciales teóricas y prácticas	90	100%	CE01, CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CT01
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	45	100%	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio Trabajo personal del alumno	240	0%	Todas las del módulo
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
1) Asistencia, interés y participación activa en clase. 15% de la calificación final. 2) Asistencia a tutorías. 10% de la calificación final. 3) Entrega de ejercicios/informes/trabajos/reseñas/comentarios, eventualmente con exposición en clase. 15% de la calificación final. 4) Exámenes teórico-prácticos. 60% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos del módulo.			
A) Aspectos de historia de la lengua egipcia, prestando especial atención al paso del medioegipcio al neoegipcio. B) Traducción, análisis y comentario de textos medioegipcios de temáticas diversas y de dificultad alta por su complejidad gramatical o su contexto socio-cultural. C) Profundización en la escritura y la paleografía hieráticas. Ejercicios de lectura de textos en hierático. Gramática descriptiva del neoegipcio (morfología y sintaxis). Ejercicios gramaticales. Lectura y traducción de textos literarios neoegipcios escogidos.			
Comentarios adicionales.			
Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo.			

Denominación del módulo M6. Especialización egiptológica: historia y civilización	Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio
Lengua Castellano	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Anual. Segundo año	
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.	
Competencias específicas:	
CE06. Interpretar críticamente textos como fuentes históricas y culturales. Resultados de aprendizaje: CE06.7. Interpretar críticamente fuentes textuales de la historia de Egipto desde el Reino Nuevo hasta la Época Grecorromana. CE07. Fundamentar la epistemología y la metodología de la historiografía egiptológica y valorar las diferentes corrientes historiográficas propias de la disciplina. Resultados de aprendizaje: CE07.5. Valorar las nuevas tendencias historiográficas relacionadas con el estudio de la sociedad y la economía egipcias. CE07.6. Identificar las nuevas tendencias en el enfoque de los fenómenos antropológicos, de género y de vida privada en el antiguo Egipto. CE08. Describir la evolución histórico-cultural del antiguo Egipto, a partir del análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas. Resultados de aprendizaje: CE08.5. Demostrar que conoce la historia de Egipto del Reino Nuevo. CE08.6. Demostrar que conoce la historia de Egipto desde la caída del Reino Nuevo hasta la Época Grecorromana y el fin de la civilización faraónica. CE08.7. Aplicar el análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas a la reconstrucción de la historia de Egipto desde el Reino Nuevo hasta la Época Grecorromana y el fin de la civilización faraónica. CE08.8. Describir los diferentes estamentos y ámbitos sociales egipcios y la organización administrativa del Estado faraónico en las distintas etapas de su historia, a partir de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas y desde los últimos modelos de análisis en estas materias. CE09. Contextualizar la evolución histórico-cultural de Egipto en el marco más amplio del Mediterráneo oriental y del Próximo Oriente y valorar las sincronías entre la civilización egipcia y las demás civilizaciones de la Antigüedad. Resultados de aprendizaje: CE09.4. Relacionar la historia de Egipto con las culturas de su entorno geográfico desde el Reino Nuevo hasta la Época Grecorromana. CE09.5. Describir las principales redes de intercambio y comercio internacionales en el Próximo Oriente de la Edad del Bronce Final y la Edad del Hierro y su significación histórica y cultural. CE09.6. Analizar críticamente la problemática histórica de las relaciones entre Egipto y el mundo bíblico. CE10. Describir la geografía física y humana, geología, recursos naturales y climatología de Egipto desde el inicio del Holoceno hasta nuestros días. Resultados de aprendizaje: CE10.3. Reflexionar acerca de la problemática de las relaciones sociedad humana-medio, de la explotación de los recursos y de las bases económicas de la civilización egipcia, a partir de los últimos modelos de análisis en estas materias. CE14. Reflexionar críticamente sobre cuestiones sociológicas y antropológicas de actualidad en Egiptología Resultados de aprendizaje: CE14.1. Identificar los rasgos definidores de las concepciones y prácticas identitarias y de género del antiguo Egipto centradas en el individuo: edad, intimidad, sexualidad, marginación. CE14.2. Identificar los rasgos definidores de las concepciones y prácticas identitarias y de género del antiguo Egipto centradas en la sociedad: etnicidad, territorialidad, alteridad, extranjería, parentesco y relaciones sociales y económicas entre individuos y familias.	
Competencias básicas:	
CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	

Competencias transversales:			
CT01. Analizar críticamente una problemática científica determinada en base a fuentes históricas y culturales. CT04. Actuar de una manera creativa y original con solidaridad y espíritu de colaboración científica. CT05. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo. CT06. Reconocer y valorar problemáticas sociológicas o ecológicas como el género, la alteridad, la multiculturalidad, la identidad, la extranjería o las relaciones entre las sociedades humanas y el medio, respondiendo a las inquietudes de la sociedad de nuestro tiempo. CT07. Trabajar en equipo con especial sensibilidad por la interdisciplinariedad.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	HORAS	Presencialidad	Competencias
ACTIVIDAD DIRIGIDA			
Clases presenciales teóricas y prácticas Debates guiados, seminarios y/o actividades en grupo	90	100%	CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE14, CT01, CT06, CT07
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	45	100%	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio Trabajo personal del alumno	240	0%	Todas las del módulo
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
1) Asistencia, interés y participación activa en clase. 15% de la calificación final. 2) Asistencia a tutorías. Entre el 5 y el 10% de la calificación final. 3) Entrega de ejercicios/informes/trabajos/reseñas/comentarios, eventualmente con exposición en clase. 15% de la calificación final. 4) Debates guiados, seminarios y/o actividades en grupo. Entre el 5 y el 10% de la calificación final. 5) Exámenes teórico-prácticos y/o elaboración de trabajos de curso, eventualmente con exposición oral. Entre el 50 y el 60% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos del módulo.			
Historia de Egipto desde el Reino Nuevo hasta la Época Grecorromana, a partir de la interpretación de las fuentes arqueológicas, iconográficas y textuales y prestando especial atención a los fenómenos sociales, políticos y diplomáticos, así como a las relaciones de Egipto con las civilizaciones del Mediterráneo oriental y del Próximo Oriente y de África (Nubia) durante el I milenio a.C. y a la incorporación de Egipto en el imperio de Alejandro y en el mundo helenístico y romano y la progresiva desarticulación de los fundamentos de la civilización faraónica. La sociedad egipcia: estamentos sociales y organización de los ámbitos sociales (elites, comunidades urbanas, comunidades aldeanas). El parentesco, la familia extensa y el clientelismo. El Estado faraónico: estructura y funcionamiento de la administración. Ecología y economía del antiguo Egipto. Estudios de género: la mujer en el antiguo Egipto. Aspectos sociológicos y antropológicos: sexualidad, intimidad, identidad, territorialidad, marginación, extranjería. Todos estos contenidos son abordados desde la especialización, es decir, a partir de la discusión crítica de los planteamientos más recientes y de las últimas tendencias de análisis en estas materias.			
Comentarios adicionales.			
Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo.			

Denominación del módulo M7. Trabajo de Fin de Máster (TFM)	Créditos ECTS, carácter (*) 30 ECTS. Obligatorio
Lengua Castellano, Catalán	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Anual. Segundo año	
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo. Competencias específicas: CE04. Leer, traducir, analizar gramaticalmente, interpretar críticamente y editar textos antiguoegipcios, medioegipcios, neoegipcios, demóticos y coptos de distintos géneros y sobre distintos soportes. Resultados de aprendizaje: CE04.8. Editar de manera crítica textos jeroglíficos y hieráticos. CE04.9. Procesar informáticamente textos jeroglíficos y coptos. CE04.10. Manejar con soltura el software de composición de textos jeroglíficos. CE15. Aplicar los métodos y técnicas del trabajo egiptológico y utilizar los principales instrumentos y repertorios bibliográficos, series y revistas, obras de referencia y <i>corpora</i> de textos, diccionarios y enciclopedias egiptológicas. Resultados de aprendizaje: CE15.1. Aplicar los métodos propios de la investigación egiptológica en sus distintas subdisciplinas. CE15.2. Confeccionar una bibliografía crítica de un determinado tema o problema egiptológico. CE15.3. Estructurar un trabajo de investigación egiptológica, confeccionar su aparato crítico. CE15.4. Citar correctamente por sus siglas las fuentes textuales, arqueológicas o iconográficas de acuerdo con su procedencia, ubicación o catálogo de publicación. CE15.5. Manejar los distintos repertorios bibliográficos, textuales y arqueológicos, los principales <i>corpora</i> de textos y las principales series y revistas especializadas en uso en egiptología. CE15.6. Leer críticamente bibliografía egiptológica. CE15.7. Conocer los principales recursos egiptológicos on-line (webs y bases de datos) y obtener información de la red distinguiendo contenidos críticamente. CE15.8. Reseñar críticamente libros o artículos egiptológicos especializados. CE15.9. Exponer el estado de la cuestión de un determinado tema o problema egiptológico. CE15.10. Analizar críticamente una teoría, una obra o un planteamiento egiptológico con vistas al debate científico. Competencias básicas: CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. Competencias transversales: CT01. Analizar críticamente una problemática científica determinada en base a fuentes históricas y culturales. CT02. Procesar y discriminar información, confeccionar catálogos y repertorios de fuentes textuales o materiales, preparar bases de datos bibliográficos y científicos. CT03. Organizar y planificar los contenidos de un trabajo de investigación (artículo, monografía) y/o de una exposición oral (clase, comunicación, conferencia). CT04. Actuar de una manera creativa y original con solidaridad y espíritu de colaboración científica. CT05. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo. CT06. Reconocer y valorar problemáticas sociológicas o ecológicas como el género, la alteridad, la multiculturalidad, la identidad, la extranjería o las relaciones entre las sociedades humanas y el medio, respondiendo a las inquietudes de la sociedad de nuestro tiempo.	

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	HORAS	Presencialidad	Competencias
ACTIVIDAD DIRIGIDA			
Clases presenciales de metodología teóricas y prácticas	45	100%	CE04, CE15, CB07, CB08, CT01, CT02, CT03
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	45	100%	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Trabajo personal del alumno	285	0%	Todas las del módulo
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Metodología: Entrega de ejercicios prácticos, eventualmente con exposición en clase. TFM: Defensa oral y pública del Trabajo de Fin de Máster: 100% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos del módulo.			
A) Métodos y técnicas del trabajo y la investigación egiptológicos o del trabajo egiptológico autónomo. Principales corrientes teóricas, epistemológicas y metodológicas en filología, historia e historia de la cultura egipcias. La investigación egiptológica hoy: principales corrientes y líneas. La egiptología en España. La egiptología en el mundo: principales instituciones, bibliotecas y museos. El trabajo egiptológico: edición de textos, publicación de fuentes, la misión arqueológica. Informática y egiptología: procesamiento de textos jeroglíficos. La bibliografía egiptológica: principales repertorios bibliográficos y de fuentes; series y revistas especializadas. La publicación egiptológica: cómo elaborar un texto egiptológico especializado. Confección de la bibliografía, del aparato crítico, de catálogos y de bases de datos. La reseña bibliográfica. Investigación, publicación y calidad: indexación, categoría de revistas especializadas e índices de impacto. B) Elaboración del Trabajo de Fin de Máster, a modo de monografía sobre un tema escogido por el estudiante o propuesto por el profesor tutor, en el que se demuestren los conocimientos y la destreza en el uso de los métodos egiptológicos y de las TIC y que comporte necesariamente la utilización y el análisis crítico de fuentes textuales y materiales.			
Comentarios adicionales.			

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

6.1.1. Profesorado UAB

Al ser el máster de inicio bienal, en la columna “Créditos Impartidos” de las tablas que siguen se especifican los créditos impartidos en el primer año, los créditos impartidos en el segundo año y los créditos totales. Ejemplo (primer profesor): 27,5 / 15 = 42,5.

Departamento: Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media

	Titulación	Categoría	Acreditación*	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos (1)**
1	Doctor en Geografía e Historia (Prehistoria e Historia Antigua)	Agregado	Sí	Historia Antigua (Egiptología)	Docencia de historia antigua y egiptología en licenciatura, doctorado, postgrado propio, grado y máster, desde 1992 (23 años)	27,5 / 15 = 42,5
2	Doctor en Geografía e Historia (Prehistoria e Historia Antigua)	Asociado	Sí	Historia Antigua (Egiptología)	Docencia de egiptología y arqueoastronomía en máster y postgrado propio, desde 2006 (9 años)	7,5 / 7,5 = 15
3	Doctor en Estudios Orientales (Asiriología)	Investigador Ramón y Cajal	Sí	Historia Antigua (Asiriología)	Docencia de historia antigua y asiriología en grado, máster y postgrado propio, desde 2005 (10 años)	5 / 0 = 5
						62,5

* Solo para personal académico con contrato laboral con la UAB

** Solo se consideran los créditos de formación académica, excluyendo los correspondientes a las prácticas y al Trabajo de Fin de Máster.

Departamento: Arte y Musicología

	Titulación	Categoría	Acreditación*	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos (1)**
4	Doctor en Filosofía y Letras (Arte)	Agregado	Sí	Historia del Arte	Docencia de historia del arte antiguo y medieval en licenciatura, doctorado, grado y máster, desde 1988 (27 años)	5 / 0 = 5
						5

TOTAL UAB

67,5 de 90

* Solo para personal académico con contrato laboral con la UAB

** Solo se consideran los créditos de formación académica, excluyendo los correspondientes a las prácticas y al Trabajo de Fin de Máster.

6.1.2. Profesorado externo colaborador

Los profesores colaboradores del máster son egiptólogos de reconocido prestigio procedentes de universidades y centros de investigación españoles o extranjeros o bien investigadores autónomos con experiencia reconocida en su campo e invitados y remunerados por el IEPOA de la UAB. Son de dos tipos:

a) Seis de ellos son responsables de determinadas competencias y/o resultados de aprendizaje y tienen a su cargo un número fijo de créditos (2,5 ó 5) y, por tanto, intervienen necesariamente en cada edición del máster:

	Titulación	Categoría	Convenio	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos (1)**
5	Doctor en Historia Antigua	Titular. Universidad de La Laguna	Sí	Historia Antigua (Egiptología)	Docencia de historia antigua, arqueología y egiptología en licenciatura, doctorado, grado y máster, desde 1991 (24 años)	5 / 0 = 5
6	Doctor por la Universidad de Salamanca (Departamento de prehistoria, historia antigua y arqueología)	Científico titular. Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo, CSIC	Sí	Historia Antigua (Egiptología)	Seminarios especializados en el CSIC y otros centros universitarios y de investigación, docencia en este máster desde 2011	5 / 0 = 5
7	Doctor por la UAB (Egiptología)	Investigador autónomo	NO	Historia Antigua (Egiptología)	Docencia de lengua egipcia y copta en doctorado, postgrado propio y máster, desde 1995 (20 años)	5 / 0 = 5
8	Doctor en Egiptología	Directeur de Recherche (CNRS, Francia)	Sí	Egiptología	Seminarios especializados y docencia de historia social y económica de Egipto en postgrado propio y máster, desde 2006 (9 años)	0 / 2,5 = 2,5
9	Doctor en Historia	Assistant in the <i>Topographical Bibliography and the Archive</i> , University of Oxford	Sí	Historia Antigua (Egiptología) Ciencias auxiliares de la historia	Docencia de egiptología en postgrado propio y máster desde 2007 (8 años)	0 / 2,5 = 2,5
10	Doctor por la UAB (Egiptología)	Investigador autónomo	NO	Historia Antigua (Egiptología)	Docencia de egiptología en postgrado propio y máster desde 2009 (6 años)	0 / 2,5 = 2,5
						22,5 de 90

* Solo para personal académico con contrato laboral con la UAB

** Solo se consideran los créditos de formación académica, excluyendo los 30 créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Máster. En efecto, cualquiera de los profesores del máster puede tutorizar un TFM.

De estos profesores, los que proceden de universidades o centros de investigación participan, en virtud de convenios específicos firmados entre la UAB y sus instituciones de origen.

b) Asimismo pueden participar en el máster como profesores conferenciantes tres profesores sin ninguna materia a su cargo ni créditos asignados y que no intervienen necesariamente en cada edición del máster, sino que son invitados a impartir seminarios especializados puntuales de acuerdo con las posibilidades económicas de cada edición.

6.2. Experiencia investigadora (solo profesores 6.1.1 y 6.1.2.a):

6.2.1. Proyectos de investigación financiados

Profesor 1

Proyectos competitivos:

1.-Investigador principal del proyecto: Excavacions arqueològiques i documentació epigràfica a Saqqara (Egipte): jaciments de Kom-el-Khamasín i Menawat (ref. 2006EXCAVA00003).

Centro: Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo (UAB).

Financiación: Generalitat de Catalunya (AGAUR, convocatòria EXCAVA).

Duración: 2006-2009.

2.-Investigador principal del proyecto: Los semagramas de los *Textos de las Pirámides* entre iconicidad y realidad referencial (ca. 2380-2160 a.C.). Estudio paleográfico, filológico, semiótico e histórico-cultural (ref. FFI2009-13299).

Centro: Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo (UAB).

Financiación: Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España, proyectos de I+D+i).

Duración: 2010-2012.

3.- Responsable del proyecto de innovación docente: Creació d'un MOOC en Egiptologia per a la plataforma *Coursera* (ref. 2013MOOCS00059).

Centro: Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media e Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo (UAB).

Financiación: Generalitat de Catalunya (AGAUR, Convocatòria d'ajuts per al finançament de projectes per al foment de la creació o millora dels cursos en línia oberts i massius oferts per les universitats catalanes i els centres de recerca de Catalunya per al curs 2013-2014 (MOOC's)).

Duración: 2013-2014.

Profesor 2

Proyecto competitivo:

1.- Miembro del proyecto de innovación docente: Creació d'un MOOC en Egiptologia per a la plataforma *Coursera* (ref. 2013MOOCS00059).

Centro: Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media e Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo (UAB).

Financiación: Generalitat de Catalunya (AGAUR, Convocatòria d'ajuts per al finançament de projectes per al foment de la creació o millora dels cursos en línia oberts i massius oferts per les universitats catalanes i els centres de recerca de Catalunya per al curs 2013-2014 (MOOC's)).

Duración: 2013-2014.

Convenio universidad-empresa:

2.- Research on a Hoard of Ancient Greek Coins belonging to the Collection Tarazi.

Convenio entre la UAB (Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo) y la Colección de Antigüedades de la Sra. Rawia K.J. Tarazi (Gaza, Palestina).

Referencia: Convenis recerca 12736.

Fecha: 2013-2014.

Tipo de participación: corresponsable del convenio (junto con J. Cervelló Autuori) y supervisor de la investigación.

Profesor 3

Proyectos competitivos:

1.- Investigador principal del proyecto: La organización militar en el Levante Mediterráneo durante el Bronce Final: Estudios prosopográficos (RYC2010-05622). Ministerio de Ciencia e Innovación 2011-2013. 15000 euros.

2.- Investigador principal del proyecto: El impacto de la guerra sobre la población civil durante el periodo paleobabilónico (HAR2011-23572). Ministerio de Ciencia e Innovación 2012-2014. 35000 euros.

Profesor 4

Proyectos competitivos:

1.- Título del proyecto: Modelos, influencias e intenciones en el arte de Aragón y Navarra de los siglos X al XIII.

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2006-12475)

Centro: Departamento de Arte y Musicología, Universitat Autònoma de Barcelona

Duración, desde: 1/10/2006 hasta: 30/09/2009 (prorrogado por 6 meses)

Investigador responsable: Dra. María Luisa Melero Moneo

Participación: Investigador colaborador.

2.- Título del proyecto: Los semagramas de los Textos de las Pirámides entre iconicidad y realidad referencial (ca. 2380-2160 a.C.). Estudio paleográfico, filológico, semiótico e histórico-cultural.

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2009-13299).

Centro: Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo (UAB).

Duración, desde: 2010-2012.

Investigador responsable: Dr. Josep Cervelló Autuori

Participación: Investigador colaborador.

Profesor 5

Proyectos competitivos:

1.- Investigador principal del Proyecto de Investigación *Tradición en tiempos de diversidad étnica y cultural. Los Textos de las pirámides durante la Dinastía XXV*, concedido por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha de 1 / X / 2007. Duración: tres años. Nº de referencia HUM 2007 – 63785.

2.- Investigador principal del Proyecto de Investigación tA-Hwt. *Técnicas digitales aplicadas a las inscripciones y los relieves del templo de Debod*, concedido por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información con fecha 8 / I / 2011. Duración: cuatro años. Nº de referencia: Pro ID 20100235.

Proyecto arqueológico:

3.- Director del Proyecto “Dos cero nueve. Misión Arqueológica de la Universidad de La Laguna (Islas Canarias, España) para el estudio y la restauración de la TT 209, Luxor, Egipto”. Desde 17 de abril de 2012.

Profesor 6

Proyectos competitivos:

1.- Investigador principal en el proyecto “La tierra roja: gestión administrativa y usos económicos del desierto en los Reinos Antiguo y Medio egipcios (c 2650-1750 a.C.)” (Proyecto Intramural Especial ref. 200810I104 del Programa de Ayudas para la incorporación de personal investigador a las Escalas Científicas del CSIC), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el CSIC. Desde el 1/10/2008 al 31/12/2009.

2.- Investigador principal en el proyecto “Cabras y leones: Reconstruyendo las actividades económicas de las áreas marginales desérticas en el antiguo Egipto” (Proyecto de Investigación Fundamental no orientada, ref. HAR2010-15873), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (actual Ministerio de Economía y Competitividad). Desde el 1/1/2011 al 31/12/2013 (prorrogado hasta el 31/12/2014).

Proyecto arqueológico:

3.- Investigador colaborador en el “Proyecto Djehuty. Excavación arqueológica y estudio epigráfico de las tumbas de Djehuty y de Hery en la necrópolis de Dra Abu el-Naga (Luxor, Egipto)” como epigrafista y arqueólogo durante las campañas de los años 2013, 2011, 2010-2006, 2003-2002. Proyecto dirigido por José Manuel Galán Allué (CSIC) financiado por diferentes entidades privadas a lo largo del tiempo. En la actualidad está financiado mayoritariamente por Unión Fenosa Gas.

Profesor 8

Proyectos competitivos:

1.- Participación en el proyecto de investigación ViGMA “*Vivre, grandir et mourir dans l'Antiquité*” (financiado por la Agence Nationale de la Recherche, Francia, 2008-2012). Centro de aplicación: UMR 7044 Université de Strasbourg. Responsable: Dr. Alice Mouton.

2.- Dirección del proyecto de investigación “*Dynamics of production and economic interaction in the Near East in the first half of the First Millennium BCE*” (financiado por la European Science Foundation, 2010-2011). Centro de aplicación: UMR 8164 CNRS Université Lille 3.

3.- Participación en el proyecto de investigación “*OASIS: El-Deir, une oasis dans la Grande Oasis. Terroir et territoire dans l'oasis de Kharga (Égypte) de l'époque pharaonique à l'époque chrétienne*” (financiado por la Agence Nationale de la Recherche, Francia, 2010-2013). Centro de aplicación: EA 4270 GERHICO-CERHILIM, Université de Limoges. Responsable: Dr. Gaëlle Tallet.

4.- Participación en el proyecto de investigación “*Définition et exploitation de la marge et de la frontière en Égypte de l'Antiquité à l'époque médiévale*” (financiado por el IFAO, Francia, 2012-2016 y la Universidad París-Sorbona, Paris IV). Centro de aplicación: IFAO. Responsable: Dr. Claire Somaglino.

5.- Participación en el proyecto de investigación “*Le changement dans les économies antiques méditerranéennes (1000 avant J.-C.-1000 après J.-C.)*” (financiado por la École Normale Supérieure y el Collège de France, Francia, desde 2012-2016 y la Universidad París-Sorbona, Paris IV). Centro de aplicación: Collège de France, Chaire des techniques et économies de la Méditerranée antique. Responsable: Dr. François Lerouxel y Dr. Julien Zurbach.

Profesor 9

Proyecto competitivo:

1.- Título: Excavacions arqueològiques i documentació epigràfica a Saqqara (Egipte): jaciments de Kom-el-Khamasín i Menawat. Convocatoria y entidad financiadora: Ajuts per al desenvolupament de treballs de camp de prospecció i excavació arqueològiques i paleontològiques internacionals (EXCAVA 2006), Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació, Generalitat de Catalunya. Referencia: 2006EXCAVA-00003. Centro: Institut d'Estudis del Pròxim Orient Antic – Universitat Autònoma de Barcelona (IEPOA–UAB). Periodo: 2006–2008 (prorrogado 2009). IP: Dr. J. Cervelló Autuori. Tipo de participación: Investigador.

Proyecto arqueológico:

2.- Título: Proyecto Djehuty: excavación, restauración y publicación de las tumbas de Djehuty y Hery (TT 11–12) en Dra Abu El-Naga, Luxor. Principal entidad financiadora: Unión Fenosa Gas, S.A. Centro: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid. Periodo: Participación desde 2013. Investigador principal (IP): Dr. J.M. Galán Allué. Tipo de participación: Investigador (arqueólogo/egiptólogo).

Profesor 10

Proyectos competitivos:

1.-Investigador del proyecto: Excavacions arqueològiques i documentació epigràfica a Saqqara (Egipte): jaciments de Kom-el-Khamasín i Menawat (ref. 2006EXCAVA00003).

IP: Dr. Josep Cervelló Autuori.

Centro: Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo (UAB).

Financiación: Generalitat de Catalunya (AGAUR, convocatoria EXCAVA).

Duración: 2006-2009.

2.-Investigador y técnico superior de apoyo a la investigación del proyecto: Los semagramas de los *Textos de las Pirámides* entre iconicidad y realidad referencial (ca. 2380-2160 a.C.). Estudio paleográfico, filológico, semiótico e histórico-cultural (ref. FFI2009-13299).

IP: Dr. Josep Cervelló Autuori.

Centro: Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo (UAB).

Financiación: Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España, proyectos de I+D+i).

Duración: 2010-2012.

6.2.2. Selección de publicaciones recientes

Profesor 1

1.- (*Comunicación en congreso*) (con M. Díaz de Cerio Juan) “Kom el-Khamasín: arqueología y epigrafía”, en: Molinero Polo, M.Á. y Sevilla Cueva, M^a.C. (eds.), *III Congreso Ibérico de Egiptología / III Congresso Ibérico de Egiptologia. Actas (Trabajos de Egiptología 5/1)*, Puerto de la Cruz (Tenerife): Isfet-Egiptología e Historia, 2009, pp. 167-182. ISSN: 1695-4750.

2.- (*Capítulo de libro*) “El rey ritualista. Reflexiones sobre la iconografía del festival de Sed egipcio desde el Predinástico tardío hasta fines del Reino Antiguo”, en: Campagno, M., Gallego, J. y García MacGaw, C.G. (eds.), *Política*

y religión en el Mediterráneo antiguo. *Egipto, Grecia, Roma*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 2009, pp. 61-102. ISBN: 978-84-92613-26-7.

3.- (Capítulo de libro) "La aparición del Estado y la Época Tinita", en: Parra Ortiz, J.M. (coord.), *El antiguo Egipto. Sociedad, economía, política*, Madrid: Marcial Pons, 2009¹, 2011², cap. 2, pp. 69-124. ISBN: 978-84-92820-02-3.

4.- (Capítulo de libro) "Narmer-Menes: discontinuidad histórica y refundación mítica", en: Belmonte Marín, J.A. y Oliva Mompeán, J.C. (eds.), *Esta Toledo, aquella Babilonia. Convivencia e interacción en las sociedades del Oriente y del Mediterráneo antiguos*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2011, pp. 479-518. ISBN: 978-84-8427-782-8.

5.- (Comunicación en congreso) "The Sun-Religion in the Thinite Age: Evidence and Political Significance", en: Friedman, R. y Fiske, P.N. (eds.), *Egypt at Its Origins 3. Proceedings of the Third International Colloquium on Predynastic and Early Dynastic Egypt, London 2008* (Orientalia Lovaniensia Analecta 205), Leuven, 2011, pp. 1125-1150. ISBN: 978-90-429-2490-1.

6.- (Libro) *Escrituras, lengua y cultura en el antiguo Egipto* (El espejo y la lámpara 11), Bellaterra: Edicions UAB, 2014. ISBN: 978-84-490-4286-7.

7.- (Capítulo de libro) "La década 1893-1903 y el nacimiento de la historiografía sobre los orígenes de Egipto", en: Da Riva, R. y Vidal, J. (eds.), *El descubrimiento del antiguo Oriente* (Bellaterra Arqueología), Barcelona: Edicions Bellaterra (en prensa).

8.- (Capítulo de libro) "Kom El-Khamasin. Histoire accidentée d'un site archéologique égyptien", en: Collombert, Ph., Lefèvre, D., Polis, S. i Winand, J. (eds.), *Mélanges Offerts à Pascal Vernus* (Orientalia Lovaniensia Analecta), Leuven: Peeters (en prensa).

Profesor 2

1.- *Los sumos sacerdotes de Amón tebanos de la wHmmswt y dinastía XXI*, (British Archaeological Reports, IS 1469), Oxford: Archaeopress. 2006, 402 pp; ISBN 1-84171-905-6. Libro.

2.- Meschetiu (Grosser Wagen) in der Mythologie und in der Orientierung der ägyptischen Tempel, *Acta Praehistorica et Archaeologica* 40, 2008, pp. 85-92; ISSN 0341-1184. Artículo en revista.

3.- La guerra de Paiankh contra PAJ-nHsj en Nubia durante la wHm mswt, *Aula Orientalis* 26, 2008, pp. 239-256; ISSN: 0212 – 5730. Artículo en revista.

4.- Con J. A. Belmonte, The Constellations of Ancient Egypt, en J. A. Belmonte y M. Shaltout (eds.), *In Search of Cosmic Order, Selected Essays on Egyptian Archaeoastronomy*. El Cairo: Supreme Council of Antiquities Press, 2009, pp. 155-194; ISBN 978-977-479-483-9. Capítulo de libro.

5.- "Beginning and End of the HPA Menkheperre", *Netherlands Institut for the Near East* 23 (2009), pp. 225-244; ISSN 0927-0043. Artículo en revista.

6.- "El Reino Nuevo II", en: Parra, J.M. (ed.), *El antiguo Egipto. Sociedad, economía, política*, Madrid: Marcial Pons, 2009¹, 2011², pp. 389-424; ISBN 978-84-92820-02-3. Capítulo de libro.

7.- "El Tercer Período Intermedio", en: Parra, J.M. (ed.), *El antiguo Egipto. Sociedad, economía, política*, Madrid: Marcial Pons, 2009¹, 2011², pp. 425-461; ISBN 978-84-92820-02-3. Capítulo de libro.

8.- Con J.A. Belmonte, Egyptian Constellations, en Clive Ruggles (ed.), *Handbook of Archaeoastronomy and Ethnoastronomy*. Nueva York: Springer Verlag, 2014; ISBN-13: 978-1461461401. Capítulo de libro.

Profesor 3

- 1.- "Prestige Weapons in an Amorite Context", *Journal of Near Eastern Studies* 70, 2011: 247-253.
- 2.- "Ugarit at War (4): Weapons in Sanctuaries", *Ugarit-Forschungen* 43, 2012: 449-457.
- 3.- "Summaries on the Young Idrimi", *Scandinavian Journal of the Old Testament* 26, 2012: 77-97.
- 4.- "Ugarit at War (5). The hrd-militia in Aru and Mulukku (RS 94.5015, KTU³ 2.98)", *Ugarit-Forschungen* 44, 2013: 355-359.
- 5.- "Calculating Percentages of Battle Casualties: On the Reliability of Assyrian Annals and Reliefs from the 9th Century B.C.", *Altorientalische Forschungen* 40, 2013: 183-192.
- 6.- "'Kill them all!' Some Remarks on the Annihilation of the Ya'ilanum Tribe (1781 B.C.E.)", *Journal of the American Oriental Society* 133, 2013: 683-689.
- 7.- *Diccionario biográfico del Orientalismo Antiguo en España*. La Coruña, 2013.
- 8.- "On the Demography of Ugaritian Villages: A Research Note", *Journal of the Economic and Social History of the Orient* 57, 2014: 44-54.
- 9.- (Ed. con D. Nadali) *The Other Face of the Battle. The impact of war on civilians in the Ancient Near East*. Münster, 2014.

Profesor 4

- 1.- "De la viña al vino a través de las fuentes iconográficas medievales hispanas", *Ponencias del IV Curso de verano Viticultura y Enología en la D.O. Ribera del Duero* (dir. per A. Alonso González i P. Rodríguez de las Heras), Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, Aranda de Duero (Burgos), 2004, pp. 151-168.
- 2.- "El mosaico del Circo documentado en Itálica", *Locus Amoenus*, núm. 7 (2004), pp. 7-25.
- 3.- "Os mosaicos da *Baetica* romana: Os mosaicos de Écija" (en col·laboració amb A. Fenández Ugalde i S. García Dils), *A rota do Mosaico Romano o sul da Hispânia (Andaluzia e Algarve). Cidades e villae notáveis da Bética e Lusitânia romanas* (coord. per J. P. Bernardes), Universidade do Algarve (Portugal), Faro, 2008, pp. 21-55.
- 4.- "Iconografía de las Estaciones en la musivaria de la Hispania Romana", *O mosaico romano nos centros e nas periferias: Originalidades, influências e identidades. Actas do X Colóquio Internacional da Associação Internacional para o estudo do Mosaico Antigo (AIEMA)*, Instituto dos Museus e Conservação, Museu Monografico de Conimbriga, Conimbriga, 2011, pp. 157-174 + lám. VII.
- 5.- "Hallazgo de nuevos mosaicos romanos en Écija (Sevilla)" (en col·laboració amb Urbano López Ruiz), *O mosaico romano nos centros e nas periferias: Originalidades, influências e identidades. Actas do X Colóquio Internacional da Associação Internacional para o estudo do Mosaico Antigo (AIEMA)*, Instituto dos Museus e Conservação, Museu Monografico de Conimbriga, Conimbriga, 2011, pp. 787-801 + lám. XXIX.

Profesor 5

- 1.- Editor (con M^a. C. Sevilla Cueva) de las *Actas del III Congreso Ibérico de Egiptología/III Congresso Iberico de Egiptologia*, publicadas en la revista: *Trabajos de Egiptología. Papers on Ancient Egypt*. Números 5/1 y 5/2 (2009).
- 2.- “El Egipto antiguo en la controversia académica española del siglo XIX. El discurso de Miguel Morayta en la Universidad Central, octubre de 1884”, *Bandue. Revista de la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones* 5 (2011): 131-150.
- 3.- “La creación fallida de cátedras de lenguas orientales (egipcio antiguo, asirio y chino) en la Universidad Central”, *Gerión. Revista de Historia Antigua* 29/2 (2011): 15-33.
- 4.- (en colaboración con M^a. C. Sevilla Cueva, L.E. Díaz-Iglesias Llanos y A. Villar Gómez): “*Textos de las Pirámides* de la Dinastía XXV: estudio textual e histórico preliminar”, en L.M. de Araujo y J. das C. Sales (eds.): *Novostrabalhos de Egiptologia Ibérica. IV Congresso Ibérico de Egiptologia / IV Congreso Ibérico de Egiptología*. Lisboa, Instituto Oriental e Centro de História da Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, 2012: 739-755.
- 5.- “Two enigmatic graffiti”, *Egyptian Archaeology* 44 (March 2014): 19-20.
- 6.- “The Textual Program of Karakhamun's First Pillared Hall”, en E. Pischikova (ed.): *Tombs of the South Asasif Necropolis. Thebes, Karakhamun (TT 223) and Karabasken (TT 391) in the Twenty-Fifth Dynasty*, The American University in Cairo Press, Cairo, 2014: 131-172.
- 7.- “A bright night sky over Karakhamun. The astronomical ceiling of the main burial chamber in TT 223”, en E. Pischikova (ed.): *Tombs of the South Asasif Necropolis. Thebes, Karakhamun (TT 223) and Karabasken (TT 391) in the Twenty-Fifth Dynasty*, The American University in Cairo Press, Cairo, 2014: 201-238.
- 8.- “The Broad Hall of the Two Maats. Spell BD 125 in Karakhamun's main burial chamber”, en E. Pischikova, J. Budka and K. Griffin (eds.): *Thebes in the First Millennium BC*, Cambridge Scholars Publishing, Cambridge, 2014: 269-294.

Profesor 6

- 1.- (*Capítulo de libro*) “Blocks from the Unis Causeway recorded in Cerny's notebooks at the Griffith Institute, Oxford”, en N. Strudwick y H. Strudwick (eds.), *Old Kingdom, New Perspectives. Egyptian Art and Archaeology 2750-2150 BC*, Oxford, 2011: 50-70 (ISBN 978-1-84217-430-2).
- 2.- (*Monografía*) *Abriendo los caminos de Punt. Contactos entre Egipto y el ámbito afro-árabe durante la Edad del Bronce (c 3000 – 1065 a.C.)*, Barcelona, 2011, 667 pp. (ISBN 978-84-7290-543-6).
- 3.- (*Reseña*) (Recensión a) M. Betrò, P. del Vesco y G. Miniaci, *Seven Seasons at Dra Abu el-Naga. The Tomb of Huy (TT 14): Preliminary Results*, Pisa: Edizioni Plus, 2009, en *Journal of Egyptian Archaeology* 97 (2011): 267-270 (ISSN 0307-1533).
- 4.- (*Capítulo de libro*) con Michele Marcolin, “The Sixth Dynasty Inscription of Iny: More pieces to the puzzle”, en M. Bárta, F. Coppens y J. Krejci (ed.), *Abusir and Saqqara in the Year 2010*, Praga, 2011: 570-615 (ISBN 978-80-7308-385-4).
- 5.- (*Capítulo de libro*) “6. Gods in the Red Land: Developments of Cults and Religious Activities in the Eastern Desert”, en H. Barnard y K. Duistermaat

(eds.), *The History of the Peoples of the Eastern Desert*, Los Angeles, 2012: 90-103 (ISBN 978-1-931745-96-3).

6.- (Artículo en revista) "The tribute of Tekhebeten", *Göttingen Miszellen* 237 (2013): 15-20.

7.- (Capítulo de libro) "A Newly Identified Old Kingdom Execration Text", en E. Frood y A. McDonald (eds.), *Decorum and experience. Essays in ancient culture for John Baines*, Oxford, 2013: 26-33 (ISBN 978-0-900416-92-7).

8.- (Capítulo de libro) "Play and display in Egyptian high culture. The cryptographic texts of Djehuty (TT 11) and their socio-cultural contexts", en José M. Galán, B. M. Bryan y P. F. Dorman (eds.), *Creativity and innovation in the reign of Hatshepsut. Papers from the Theban Workshops 2010*, Chicago, 2014: 297-336 (ISBN: 978-1-61491-024-4).

Profesor 7

1.- El trueno (NHC VI 2), en: Piñero, A. (ed.), *Textos gnósticos. Biblioteca de Nag Hammadi I: Tratados filosóficos y cosmológicos* (Colección Paradigmas 14, Biblioteca de Ciencias de las Religiones), Madrid: Trotta, 1997, pp. 493-503.

2.- Tratado sobre la resurrección (NHC I 4), en: Piñero, A. (ed.), *Textos gnósticos. Biblioteca de Nag Hammadi III: Apocalipsis y otros escritos* (Colección Paradigmas 27, Biblioteca de Ciencias de las Religiones), Madrid: Trotta, 2000, pp. 197-210.

3.- El futuro I copto: un tiempo de aspecto perfectivo, en: Cervelló Autuori, J. y Quevedo Álvarez, A.J. (eds.), *...ir a buscar leña. Estudios dedicados al Prof. Jesús López* (Aula Ægyptiaca-Studia 2), Barcelona: Aula Ægyptiaca, 2001, pp. 161-167.

4.- Un nuevo sistema para la clasificación de los tiempos verbales coptos, en: Cervelló Autuori, J., Díaz de Cerio Juan, M. y Rull Ribó, D. (eds.), *Actas del Segundo Congreso Ibérico de Egiptología. Bellaterra, 12-15 de marzo de 2001* (Aula Ægyptiaca-Studia 5), Bellaterra: Servei de Publicacions de la UAB, 2005, pp. 269-280.

5.- Kephalaion 38; Kephalaion 39; Kephalaion 60; Kephalaion 76; Kephalaion 90, en: Bermejo F. y Montserrat, J. (eds.), *El maniqueísmo. Textos y fuentes*, Madrid: Trotta, 2008, pp. 159-168; 169-171; 186-187; 196-199 y 200-203.

Profesor 8

1.- *Élites et pouvoir en Égypte ancienne* (CRIPEL, 28), Université Charles-de-Gaulle Lille 3, Villeneuve d'Ascq, 2010; 372 p. [ISBN 978-2-952587-04-4].

2.- Ed. *Ancient Egyptian Administration* (Handbuch der Orientalistik, 1.104), Brill, Leiden-Boston, 2013 - 1076 p. [ISBN 978-90-04-24952-3].

3.- "Invaders or just herders? Libyans in Egypt in the 3rd and 2nd millennia BCE", *World Archaeology* (special issue): "Mobility & Migration" 46/4 (2014), 610-623.

4.- "Recent developments in the social and economic history of ancient Egypt", *Journal of Ancient Near Eastern History* 1/2 (2014), 1-31.

5.- "Ancient empires and pharaonic Egypt: an agenda for future research", *Journal of Egyptian History* 7/2 (2014), 203-240.

6.- "Penser l'économie pharaonique", *Annales. Histoire, Sciences sociales* 69 (2014), 7-38.

- 7.- "Egypt, Old to New Kingdom (2686-1069 BC)", en P. Bang, C. A. Bayly, W. Scheidel (ed.), *The Oxford World History of Empire*, Oxford, 2015 (en prensa).
- 8.- "The Ancient Near East and Egypt: fiscal regimes, political structures", en A. Monson, W. Scheidel (ed.), *Fiscal Regimes and the Political Economy of Premodern States*, Cambridge University Press, 2015 (en prensa).

Profesor 9

- 1.- Divine Copulation in the *Pyramid Texts*. A Lexical and Cultural Approach, en: Goyon, J.C y Cardin, C. (eds.), *Proceedings of the Ninth International Congress of Egyptologists. Grenoble, 6-12 September 2004* (*Orientalia Lovaniensia Analecta* 150), Leuven: Peeters, 2007, pp. 1421-1427. ISBN: 978-90-429-1717-0.
- 2.- The Hand of God: Atum's Masturbation in the Heliopolitan Cosmogony, en: de Araújo, L.M., y Sales, J.C. (eds.), *Proceedings of the Second International Congress for Young Egyptologists. Erotica, Erotism and Sexuality in Ancient Egypt*, Lisboa, 2009, pp. 346-354. ISBN: 978-989-8068-07-1.
- 3.- Léxico e iconografía erótica del antiguo Egipto: la cópula *a tergo*, *Trabajos de Egiptología* 5/2, Tenerife, 2009, pp. 123-137. ISSN: 1695-750.
- 4.- Sex and Cosmogony. The Onanism of the Solar Demiurg, *Göttinger Miszellen. Beiträge zur ägyptologischen Diskussion* 233, Göttingen, 2012, pp. 31-42. ISSN: 0344-385X.
- 5.- Mujer ideal, mujer infractora. La transgresión femenina en el antiguo Egipto, *Lectora. Revista de Dones i Textualitat* 18, Barcelona, 2012, pp. 17-40. ISSN: 1136-5781 e-ISSN: 2013-9470.
- 6.- La sexualidad, en: Álvarez Sosa, M., y Morfini, I. (eds.), *Los sentimientos de los antiguos egipcios*, San Cristóbal de la Laguna: Ediciones ad Aegyptum. En prensa.
- 7.- Women's role in sexual intercourse in ancient Egypt, en: Budin, S. y Turfa, J.M., *Women in Antiquity: Real Women Across the Ancient World*, Routledge Press. En prensa.

Profesor 10

- 1.- Bosch-Puche, F., 'L'« autel » du temple d'Alexandre le Grand à Bahariya retrouvé', *Bulletin de l'Institut Français d'Archéologie Orientale* 108 (2008), 29–44.
- 2.- Bosch Puche, F., 'La titulación faraónica de Alejandro Magno: nuevas aportaciones', *Trabajos de Egiptología – Papers on Ancient Egypt* 5/1 (2009) [= Molinero Polo, M.Á. y C. Sevilla Cueva (eds), *Actas del III Congreso Ibérico de Egiptología (La Laguna, Tenerife, 11–14 de septiembre de 2006)*], 103–16.
- 3.- Bosch Puche, F., 'Alejandro Magno y los cultos a animales sagrados en Egipto', *Aula orientalis. Revista de estudios del Próximo Oriente Antiguo* 30/2 (2012), 243–77.
- 4.- Bosch-Puche, F., 'The Egyptian Royal Titulary of Alexander the Great, I: Horus, Two Ladies, Golden Horus, and Throne Names', *Journal of Egyptian Archaeology* 99 (2013), 131–54.
- 5.- Bosch Puche, F., 'Alejandro Magno y el eunuco Bagoas', en Quiroga Puertas, A.J. (ed.), *Texto, traducción, jacción! El legado clásico en el cine* (Docencia; [El Ejido], 2014), 79–87.
- 6.- 'Alexander the Great's Egyptian Names in the Barque Shrine at Luxor Temple', en Grieb, V., K. Nawotka, y A. Wojciechowska (eds), *Alexander the*

Great and Egypt: History, Art, Tradition. Wrocław/Breslau 18./19. Nov. 2011 (Philippika 74; Wiesbaden, 2014), 55–87.

7.- 'The Egyptian Royal Titulary of Alexander the Great, II: Personal Name, Empty Cartouches, Final Remarks, and Appendix', *Journal of Egyptian Archaeology* 100 (en prensa).

8.- con J. Moje, 'Alexander the Great's name in contemporary Demotic sources', *Journal of Egyptian Archaeology* 101 (en prensa).

Resumen personal académico:

Categoría Académica		Número acreditados	Créditos (*)	Número doctores
Categoría	Núm.			
Catedráticos				
Titulares				
Agregados	2	2	47,5	2
Lectores				
Asociados	1	1	15	1
Investigadores RyC	1	1	5	1
Externos colaboradores	6	3	22,5	6
TOTAL	10	7	90	10

(*) Solo créditos lectivos (o sea, no incluidos los correspondientes a la dirección de TFM's; todos los profesores pueden dirigirlos).

Personal de administración y servicios

Facultad de Filosofía y Letras

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA SERVICIOS DE APOYO AL MASTER

Servicio de apoyo	Efectivos i vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicio de Informática Distribuida	Personal laboral: 1 técnico superior (jefe de servicio), 7 técnicos medios y 2 técnicos especialistas.	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas tanto las de teoría como las aulas de informática, seminarios y despachos del personal .
Biblioteca	1 funcionario del cuerpo técnico de gestión (jefe del servicio) y 35 personas de apoyo: auxiliares de servicio (personal laboral) y auxiliares administrativos, administrativos, bibliotecarios (personal funcionario).	Con años de experiencia en la Universidad	Apoyo al estudio, a la docencia y a la investigación.
Gestión Académica	Personal funcionario: 1 del cuerpo de gestión (jefe del servicio), 1 interino del cuerpo de gestión y 11 administrativos y auxiliares administrativos.	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas,

			entre otras gestiones.
Gestión Económica	Personal funcionario: 1 interino del cuerpo de gestión (jefe del servicio) y 3 administrativos y auxiliares administrativos.	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito contable y económico y asesoramiento a los usuarios.
Administración del Centro	1 técnico superior laboral (jefe del servicio) y 1 funcionario administrativo (secretaria de dirección).	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Apoyo al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, los recursos de personal y control del presupuesto.
Servicio Logístico y Punto de Información	Personal laboral: 1 técnico medio (jefe del servicio) y 10 auxiliares de servicio.	Con años de experiencia en la Universidad	Apoyo logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios diversos.

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2013-2017”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio, así como promover la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación:

1. Analizar y difundir los obstáculos y desigualdades que se detecten en el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres y las minorías en la universidad, en los contextos de trabajo y estudio.

2. En igualdad de méritos, incentivar la elección de candidatos y candidatas que representen el sexo infrarrepresentado y los grupos minoritarios, en la resolución de becas, contrataciones, concursos, cambios de categoría y cargos.
3. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación y estimular una presencia creciente de mujeres expertas en la dirección de grupos y proyectos de investigación hasta llegar al equilibrio.
4. Incrementar el número de mujeres entre las personas expertas conferenciantes y otras personas invitadas a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
5. Elaborar un informe sobre la construcción del conocimiento, las subjetividades y el poder en la educación superior desde una perspectiva interseccional. Hacer propuestas para evitar los sesgos de género y cualquier otra forma de desigualdad.
6. Impulsar las facultades, las escuelas, los departamentos, los institutos y los centros de investigación a informar sobre la aplicación de estrategias de equilibrio entre los sexos en los acuerdos internos de planificación.
7. Construir un modelo de conciliación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidados y la corresponsabilidad. Promover que la Universidad sea un referente en derechos de conciliación y obligaciones en el trabajo de cuidados.
8. Velar porque las formas organizativas del trabajo y estudio estén basadas en la igualdad e impulsar un cambio en la cultura organizativa desde la perspectiva de género.
9. Velar por las políticas de igualdad que operan en los institutos de investigación, las entidades y las fundaciones de la Esfera UAB. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad entre mujeres y hombres.
10. Incluir la igualdad de género en los estándares de la investigación de excelencia, en la producción de conocimiento científico, en los procesos de investigación i transferencia. Incorporarla en los proyectos y tesis doctorales que se presenten desde un modelo de universidad inclusiva.
11. Crear red para empoderar a los grupos con orientación de género y las mujeres en la ciencia, para hacerlos visibles y crear sinergias que impulsen la investigación y la transferencia.
12. Proporcionar formación sobre la perspectiva de género en el doctorado y en los grupos de investigación: a estudiantes, direcciones, personal técnico e investigador.
13. Incentivar los estudios de género y la presencia de mujeres en las becas pre-doctorales y post-doctorales y en las convocatorias para obtener financiación para proyectos.
14. Monitorizar y evaluar la implementación de las competencias relacionadas con el género y la igualdad en los estudios de grado y postgrado.

15. Explicitar la perspectiva de género en la elaboración de las guías docentes, los programas de las asignaturas desde un modelo de universidad inclusiva. Favorecer la publicación de materiales para la docencia que tengan en cuenta la perspectiva de género.
16. Garantizar el derecho del alumnado de todas las facultades y centros a cursar estudios de género. Apoyar las asignaturas de género en el marco del Minor de Estudios de Género y el Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.
17. Desarrollar el programa de acciones formativas del Observatorio para la Igualdad en materia de género e igualdad dirigido a profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.
18. Proporcionar información a las personas que acceden a la universidad por primera vez, al personal trabajador y el alumnado, sobre la situación de las mujeres, la prevención de la violencia de género y el plan de igualdad en la universidad.
19. Llevar a cabo una prueba piloto de mentoraje con jóvenes investigadoras y trabajadoras de apoyo técnico a la investigación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Accesibilidad de los espacios

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

Resumen

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas y seminarios de docencia	57
Aulas de informática	5
Laboratorios docentes	2
Biblioteca y sala de revistas (*)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (**)	1
Sala de juntas (**)	1
Sala de grados (**)	1
Auditorio (**)	1
Cámaras anecoicas	2
Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad y en algunos departamentos
Equipamiento especial	4 pianos
Ordenadores para docencia	25 fijos y 7 portátiles
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía (**)	1
Servicio de restauración (**)	1

(*) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(**) Estos espacios y/o servicios son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad	64
Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad ✓ Con cañón de proyección y ordenador ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador ✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador ✓ Aulas de informática ✓ Laboratorios docentes	24 1 3 13 5 2
Tipo B: De 26 a 50 plazas de capacidad ✓ Con cañón de proyección y ordenador ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador ✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	12 0 6 6
Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad ✓ Con cañón de proyección y ordenador ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	19 14 5
Tipo D: Más de 100 plazas de capacidad ✓ Con cañón de proyección y ordenador ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	9 8 1

Aulas destinadas a la impartición del máster

- Aula de docencia dotada de pizarra (de tipo A o B según el número de inscritos – véase más abajo), con cañón de proyección y ordenador permanentes, que, especialmente en el caso de los módulos filológicos (M1, M3), especializados (M5 y M6) y parte metodológica del módulo de Trabajo de Fin de Máster (M7), estará dispuesta a modo de seminario con mesas y sillas móviles (y no bancos fijos) para facilitar el debate, el trabajo en grupo y/o el trabajo con el material impreso y la bibliografía de referencia (gramáticas, diccionarios, láminas con reproducciones de textos, dossier de curso...).
- Aula de videoconferencias equipada con cámara y dos pantallas, una para la visualización del profesor y la otra para la visualización del material docente (power point) para la eventual impartición de partes de las materias de los profesores externos colaboradores (máximo un 50% de la carga lectiva presencial de cada materia).
- Aula ubicada en la Biblioteca de Humanidades para prácticas bibliográficas (uso puntual).
- Aula de informática para prácticas con procesadores de textos jeroglíficos y coptos o con programas de aplicación en historia y arqueología (uso puntual).
- Sala de grados para la defensa pública de los TFM.

AULAS DE INFORMÁTICA

- Aula 503:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 504:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 505:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 48 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 20:30h.

- Aula 506:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 58 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 507:** 15 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 19'.
Capacidad de 30 alumnos.
Equipamiento adicional: aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.
Horario: De 8.30 a 20:30h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows 7 Enterprise SP1 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

Windows 7 Enterprise SP1	Surfer 6.01
Office 2007	Calib REV 5.0.1
Deep Freeze 7.00.220.3172	Past 1.8.8
Firefox 3.6.15	SpeakNSP 1.05
Reader 9.3.4	Jplot Formants 1.4
Java 6.24	Flash 5.0
NetSupport School 10.50	Nooj 2.5
OpenOffice 3.2.1	Unitex 2.0/2.1 beta
Izarc 4.1.2	Praat 5.2.21
VLC 1.1.4	Feature Pad 1.0
Air 2.5	Speech Analyzer 2.4
Shockwave 11.5.9.615	Test 3.6
Flash Player 10.1.85	Wavesurfer 11
Ucinet 6.105	SIL IPA93 Fonts
Egonet	AutoCAD 2010
Visone 2.2.11	CartaLinx 1.2
Photoshop CS2	LINDO 6.1
Dreamweaver MX 2004. 7.01	Triplot 4.1.2
Finale 2005b	Idrisi for Windows 2.010
Sound Forge 8.0	MiraMon 6.4k y 7.0b
SPSS 17.0.3	ArcView GIS 3.3
Drae 21.1.0	Python 2.5.1
PIE	MapSource 6.0
Sylvius	ArcGIS 9.3
DRAE	Idrisi Andes 15.01

R 2.12.2 R_Commander 1.6.3 gvSIG 1.10 Quantum GIS 1.6 Kosmo OpenGIS 2.0 Notepad++ 5.8.2 Illustrator CS4 Global Mapper 11 Zotero.xpi 2.09 Scion Image 4.0.2beta Los Origenes del Hombre Evolve	Crystal Reports MapMaker ArcVoyager Sp.Ed ATLASTI Clan Lindow 6.1 Traski 4.0 Wknosys 1.0 modprog Idrisi 32 Dr.Abuse 6.10 SWI-Prolog 5.0.10
--	---

BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 529.292 libros, 1.734 Cd-Roms, 1.324 casetes, 2.830 vídeos, 3.123 CDs audios, 4.169 DVDs, 3.805 microformas y 6.239 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.uab.cat/bib>.

- a) **Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://cataleg.uab.cat/>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También se puede consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de les Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://ccuc.cbuc.es/>

Conexión gratuita a Internet con el portátil personal. Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en las mesas de las salas de lectura.

- b) **Préstamo.** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de las bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.
- c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellas, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.
- d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.
- e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado *Colecciones*.

Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m² distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.937
- Metros lineales de estanterías de depósito: 4.176
- Puntos de lectura: 1.086
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grup: 17
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 109
- Reproductores de CD i/o DVD: 14
- Reproductores de microformas: 3
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 9
- Servicio de reprografía: 2
- Escaners: 2
- Cabinas adaptadas: 2
- Ordenadores lupa: 2

SALA DE ESTUDIO

La Sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 346 plazas, 13 ordenadores de uso libre, 8 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de la sala de estudios se pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL

Sala de juntas

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Sala de grados

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Auditorio

Con capacidad para 429 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

7.1.2. Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El **Soporte Logístico y Punto de Información** de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de les mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA

a) Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).

Correo electrónico.

b) Aplicaciones de soporte a la docencia

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

c) Servicios de soporte a la docencia

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

d) Aplicaciones de gestión

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

e) Soporte a la docencia en aulas convencionales

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Estos son los valores (en porcentajes) de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del máster universitario en Lengua y Civilización del Antiguo Egipto (precedente del que ahora se presenta a verificación) desde su puesta en marcha en 2009:

	2009	2010	2011	2012	2013
TASA DE GRADUACIÓN	68%		56%		
TASA DE ABANDONO	16%		44%		
TASA DE EFICIENCIA		100	81.82	100	56.25

Y estas son las tasas de referencia:

Graduación: 80%

Abandono: 10%

Eficiencia: 85%

Como puede verse en la tabla, la tasa de abandono de la segunda cohorte es particularmente elevada: 44%. Estamos seguros, sin embargo, de que se trata de un hecho excepcional, como lo indica la tasa de abandono de la primera cohorte: 16% (la tasa provisional de la tercera cohorte es de un 22%). Esta excepcionalidad se debe a una serie de factores fortuitos que convergieron aleatoriamente en esa cohorte, básicamente: estudiantes con problemas médicos o familiares, estudiantes con problemas económicos y laborales, estudiantes que trabajaban y se encontraron con un nivel de exigencia mucho mayor del previsto. Se trata, por tanto, de causas concretas y bien definidas, que es altamente improbable que se repitan en la misma proporción. La dirección del máster, en todo caso, ya desde la preinscripción de la tercera cohorte (tanto durante el proceso de preinscripción y matrícula como en la reunión informativa inicial), advierte claramente a los estudiantes, sobre todo a los que trabajan, del nivel de exigencia de la titulación, precisamente para evitar el tercero de los factores a los que hemos aludido, que es el único en relación con el cual es posible una intervención preventiva.

De todos modos, teniendo en cuenta todos los datos de la tabla, creemos que una propuesta realista para las tres tasas de cara a la titulación que ahora se presenta a verificación sería la siguiente:

TASA DE GRADUACIÓN	70%
TASA DE ABANDONO	20%
TASA DE EFICIENCIA	80%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos². En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

² Las asignaturas de los Másteres en la UAB reciben el nombre de módulos

la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la

naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

Curso 2015-2016

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes del master que se extingue a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes del master que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de su extinción.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Este máster extingue el máster MU en Lengua y Civilización del Antiguo Egipto que se implantó en el curso 2009-2010.